

BOLETIN OFICIAL de la República Argentina



Buenos Aires, martes 28 de agosto de 1973

NUMERO
22.735
AÑO LXXXI

Presidencia de la Nación
SECRETARIA DE PRENSA Y DIFUSION
DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL
Domicilio Legal:
Avda. Santa Fe 1650
Registro Nacional de la Propiedad Intelectual Número 1.087.388
HÉCTOR ORESTE ZIPPILLI
Jefe Departamento Gráfico a/c. Dirección Nacional

Números telefónicos de la Repartición

DIRECCION NACIONAL T. E. 41-5643
DIVISION BOLETIN OFICIAL T. E. 41-3902
AVISOS Y SUSCRIPCIONES T. E. 41-2625
INFORMES Y BIBLIOTECA T. E. 41-6104 y 41-4980
DELEGACION D. G. ADMINISTRACION T. E. 41-3844
DIVISION REGISTRO T. E. 41-5486
MESA DE ENTRADAS T. E. 41-4304
VENTA DE EJEMPLARES T. E. 42-1011
EXPEDICION T. E. 87-2830
Reclamo de ejemplares de 14 a 17

$ 0,80 EL EJEMPLAR

SUMARIO

FE DE ERRATA
Edición del día 21|8|73
DECRETO Nº 528|73
Se hace saber que el Decreto 528|73, publicado en el Boletín Oficial de fecha 21|8|73, apareció con un error de imprenta en el título y en su texto:
Pág. 6 - Col. 4ª
Donde dice: "Provisión de fichas y afiliación"
Debe decir: "Provisión de fichas de afiliación"
Texto:
Donde dice: "Visto la necesidad de modificar el artículo 2.180|71, reglamentario de la llamada Ley 19.102 - Orgánica de los Partidos Políticos..."
Debe decir: "Visto la necesidad de modificar el artículo 3º, del Decreto número 2.180|71, reglamentario de la llamada Ley 19.102 - Orgánica de los Partidos Políticos..."

Sumario Numérico

El ejemplar de la presente edición del BOLETIN OFICIAL consta de tres secciones, a saber:
1ª Sección: LEGISLACION: 12 páginas
2ª Sección: JUDICIALES: 24 páginas
3ª Sección: COMERCIALES y CIVILES: 20 páginas





DECRETOS

DELEGACIONES OFICIALES

Integrantes de una delegación que asistirá a una Reunión. relativa a la Cuenca del Plata.

DECRETO
Nº 610
Bs. As., 16|8|73

VISTO la invitación formulada por el Gobierno del Paraguay a los cinco países que integran la Cuenca del Plata para celebrar una reunión en Asunción el próximo 28 de agosto, a efectos de elaborar un proyecto de Convenio que materialice el Fondo Financiero de la Cuenca del Plata, y

CONSIDERANDO:

Que la República ha asumido —junto con los otros países que integran la Cuenca del Plata— el compromiso de crear dicho organismo en la III Reunión de Cancilleres (Brasil 1969) y así lo establece el Acta de Brasilia en el parágrafo IV, a) iii);
Que así lo han ratificado los cinco países de la Cuenca en la Resolución Nº 44 de la V Reunión de Cancilleres (Punta del Este 1972) al establecer las características básicas para la elaboración de un Fondo Financiero para el Desarrollo de la Cuenca del Plata;
Que por tratarse de un tema de índole político-técnica la Delegación, de acuerdo a lo convenido en el C. I. C., debe estar constituida por funcionarios con capacidad de decisión política quienes serán asesorados por expertos;
Que, por ello, la Delegación deberá estar integrada por funcionarios del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, del Ministerio de Hacienda y Finanzas y de la Comisión Nacional de la Cuenca del Plata;
Por todo ello,

El Presidente de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación en Ejercicio del Poder Ejecutivo
Decreta:

Artículo 1º— Autorizar el desplazamiento a la ciudad de Asunción del Paraguay, del Embajador Santos Goñi Demarchi, del Secretario de Embajada Jesús Sabra y del Secretario de Embajada, Guillermo Del Bosco, del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto; del doctor Alberto Tandurella, de la Comisión Nacional de la Cuenca del Plata; y del licenciado Juan José Fernández Prato, del Ministerio de Hacienda y Finanzas, a los fines indicados en la parte enunciativa del presente decreto.
Art. 2º — Las órdenes de pasajes se extenderán por las Direcciones de Administración de los organismos del Estado a que pertenecen los funcionarios y serán Buenos Aires - Asunción - Buenos Aires. Igualmente se procederá para el libramiento de los viáticos correspondientes, estimándose la duración de la misión en seis (6) días.
Art. 3º — Los gastos que demande el cumplimiento del presente decreto se imputarán a las partidas de los organismos respectivos, correspondientes al ejercicio 1973.
Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

LASTIRI.
Alberto J. Vignes.
José B. Gelbard.

Jurado de selección del Concurso "El Martín Fierro en España".

DECRETO
Nº 627
Bs. As., 16|8|73

VISTO el Expediente Nº 34.136|73 del Registro del Ministerio de Cultura y Educación, en el que obra la Resolución Nº 2.930, dictada por dicho Ministerio el 30 de octubre de 1972, por la que se aprobaron las bases para la realización del Concurso sobre "El Martín Fierro en España", convocado por el Colegio Mayor "Nuestra Señora de Luján" de Madrid (España) y

CONSIDERANDO:

Que dicho certamen literario fue convocado con motivo y en adhesión a la celebración del año hernandiano y con el fin de promover entre los escritores de habla hispana el estudio de la significación del "Martín Fierro" en España, a la par que con el de contribuir a aumentar las relaciones culturales con la madre patria;
Que conforme se prevé en la respectiva resolución, se han designado los miembros que integrarán el jurado respectivo, recayendo su nombramiento en el doctor Angel José Battistessa, por la Academia Argentina de Letras, en el señor Edmundo Guibourg, por el Fondo Nacional de las Artes, y en el profesor Avelino Herrero Mayor, por el Ministerio de Cultura y Educación;
Que por razones de organización, el citado Ministerio modificó mediante Resolución Nº 816 del 26 de julio de 1973, la fecha fijada originalmente para la actuación del jurado, extendiéndola hasta el 31 de octubre de 1973;
Que por lo expuesto el jurado se constituirá, para el cumplimiento de su cometido, en la ciudad de Madrid (España), antes del próximo 31 de octubre, correspondiendo en consecuencia disponer se les otorguen los respectivos pasajes para viajar a dicho país y los correspondientes viáticos que las disposiciones pertinentes vigentes acuerdan, estimándose la duración de sus funciones en siete (7) días;
Por ello y atento a lo propuesto por el señor Ministro de Cultura y Educación,

El Presidente de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación en Ejercicio del Poder Ejecutivo
Decreta:

Artículo 1º — Autorízase al doctor Angel José Battistessa (M. I. Nº 309.742), al señor Edmundo Guibourg (M. I. número 205.682) y al profesor Avelino Herrero Mayor (M .I. Nº 232.874), a trasladarse a la ciudad de Madrid (España), a efectos de integrar el jurado de selección del Concurso "El Martín Fierro en España", a que se refiere la Resolución Nº 2.930, dictada por el Ministerio de Cultura y Educación el 30 de octubre de 1972.
Art. 2º — Por los servicios administrativos del Ministerio de Cultura y Educación, se otorgarán al doctor Angel José Battistessa, al señor Edmundo Guibourg y al profesor Avelino Herrero Mayor, las respectivas órdenes de pasaje por vía aérea, ida y vuelta, entre Buenos Aires y Madrid (España) y se le liquidarán los viáticos que les correspondan, los que serán regulados a razón de veintiocho dólares estadounidenses (u$s. 28) diarios, teniendo en cuenta que la misión a cumplirse tendrá una duración de siete (7) días, debiendo llevarse a cabo antes del 31 de octubre del corriente año.
Art. 3º — Los gastos que demande el cumplimiento del presente decreto se imputarán a las partidas específicas del Presupuesto - Ejercicio 1973, correspondientes al Ministerio de Cultura y Educación.
Art. 4º — El Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto otorgará los pasaportes oficiales correspondientes.
Art. 5º — El presente decreto será refrendado por los Sres. Ministros Secretarios de Estado en los Departamentos de Cultura y Educación y de Relaciones Exteriores y Culto.
Art. 6º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

LASTIRI.
Jorge A. Taiana.
Alberto J. Vignes.

DESIGNACIONES

DECRETO
Nº 170
Bs. As., 24|7|73

VISTO lo propuesto por el señor Secretario de Prensa y Difusión de la Presidencia de la Nación y lo establecido por Decreto Nº 255|73, y
CONSIDERANDO:
Que ante la existencia de cargos vacantes resulta necesario proceder a designar en la citada Secretaría al personal indispensable para el cumplimiento de su misión.
Que se han seleccionado por antecedentes de idoneidad y conocimientos a quienes reúnen condiciones que los habilitan especialmente para cumplir el cometido asignado.
Por ello,

El Presidente de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación en Ejercicio del Poder Ejecutivo
Decreta:

Artículo 1º — Desígnase en la Secretaría de Prensa y Difusión de la Presidencia de la Nación, para desempeñarse en la Unidad Secretario — Subsecretarios, Categoría 22, a D. Alcides Antonio Buscarini (M. I. Nº 1.802.608) y D. Carlos Luis Gori (M. I. Nº 4.453.594).
Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto se imputará a: C.C. 226521 — 1.90 — 01 — 001 — 0.301 — 11 — 1110.
Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

LASTIRI.
Benito Llambí.

DECRETO
Nº 171
Bs. As., 24|7|73

VISTO lo propuesto por el señor Secretario de Prensa y Difusión y la facultad conferida por el Decreto número 255|73, y
CONSIDERANDO:
Que ante la existencia de cargos vacantes, se hace necesario designar personal en el ámbito de esa Secretaría, a fin de no resentir el normal funcionamiento de la misma.
Que los agentes propuestos, reúnen un conjunto de condiciones que los habilitan especialmente para cumplir las funciones que les serán asignadas.
Por ello,

El Presidente de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación en Ejercicio del Poder Ejecutivo
Decreta:

Artículo 1º — Desígnanse en la Secretaría de Prensa y Difusión de la Presidencia de la Nación, para desempeñarse en la Unidad Secretario — Subsecretarios, en la Categoría 23, a D. Ricardo Mario Norberto (M. I. Nº 4.533.672) y D. Emilio José Abras (M. I. Nº 0.354.599).
Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto será imputado a: C.C. 226521 — 1.90 — 01 — 001 — 0.301 — 11 — 1110.
Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

LASTIRI.
Benito Llambí.

Colegio Mayor Argentino de la Ciudad Universitaria de Madrid - España.

Rector.

DECRETO
Nº 625
Bs. As., 16|8|73

VISTO el pedido formulado por el señor Ministro de Cultura y Educación, para proveer el cargo de Rector del Colegio Mayor Argentino "Nuestra Señora de Luján" de la ciudad Universitaria de Madrid (España), y
CONSIDERANDO:
Que resulta necesario proceder a la cobertura del citado cargo, previsto en el área del Departamento Cooperación Internacional.
Que por Resolución Nº 366 del 17 de diciembre de 1969 del mencionado Ministerio, fue aprobado el Reglamento del aludido Colegio.
Que el artículo 9º de dicho Reglamento establece, en mérito a las exigencias propias de la función, que el nombramiento del Rector debe recaer en un egresado de una Universidad Argentina, con experiencia en la enseñanza universitaria o en la investigación científica.
Que la persona propuesta para ocupar el cargo de referencia reúne los requisitos precitados.
Por ello.

El Presidente de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación en Ejercicio del Poder Ejecutivo
Decreta:

Artículo 1º — Desígnase Rector del Colegio Mayor Argentino "Nuestra Señora de Luján" de la Ciudad Universitaria de Madrid (España), al doctor Fernando Néstor Arturo Cuevillas (M. I. número 4.025.646).
Art. 2º — El Rector percibirá la remuneración asignada al cargo del Agrupamiento Administrativo, Tramo Supervisión, Categoría 16, vacante por traslado del señor Francisco Juan Macías, en el Departamento Cooperación Internacional del Ministerio de Cultura y Educación, la que se complementará hasta alcanzar la retribución correspondiente a un Secretario de Embajada de primera clase.
Art. 3º — Por el Ministerio de Cultura y Educación, se extenderán las órdenes de pasajes correspondientes, para los viajes del Rector y su grupo familiar.
Art. 4º — Los gastos que demande el presente decreto se atenderán con el presupuesto del Ministerio de Cultura y Educación y se imputarán a: cargo del presupuesto, 5.90 — 40 — 026 — 0.330 — 1 — 11 — 1110 — 023, pasajes y viáticos, 5.90 — 40 — 026 — 0.330 — 1 — 12 — 1220 — 228 y 237.
Art. 5º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios de Estado en los Departamentos de Relaciones Exteriores y Culto y de Cultura y Educación.
Art. 6º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

LASTIRI.
Alberto J. Vignes.
Jorge A. Taiana.

Déjase sin efecto una designación.

DECRETO
Nº 239
Bs. As., 27|7|73

VISTO la nota Letra Coor. Nº 0449 de fecha 18 de junio de 1973, de la Escuela Nacional de Guerra,

El Presidente de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación en Ejercicio del Poder Ejecutivo
Decreta:

Artículo 1º — Déjase sin efecto la designación del señor Embajador Extraordinario y Plenipotenciario D. Julio Negre como Asesor para Asuntos Internacionales de la Escuela Nacional de Guerra, para el que fuera designado por Decreto Nº 4949 de fecha 2 de agosto de 1972.
Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

LASTIRI.
Alberto J. Vignes.

EDUCACION

Reconocimiento oficial de ciertos estudios.

DECRETO
Nº 588
Bs. As., 16|8|73

VISTO la presentación del Consejo Superior de Educación Católica por la que solicita se amplíe el plazo acordado por el Decreto Nº 307|71 para el reconocimiento oficial de la enseñanza correspondiente al ciclo secundario impartida en el Seminario de Buenos Aires y otros Seminarios diocesanos o religiosos del país que no poseen incorporación oficial como así también el relativo para la presentación de peticiones por parte de los interesados en continuar sus estudios, y
CONSIDERANDO:
Que el Decreto Nº 6.124|67 fijó las fechas y condiciones para acogerse al beneficio que el mismo determinó, ampliadas luego por los similares números 2.535|68 y 307|71.
Que se encuentran pendientes de consideración numerosos casos por no haberse presentado los peticionantes en las fechas estipuladas por el Decreto Nº 307|71 como asimismo de egresados con posterioridad a aquéllas e imposibilitados, consecuentemente, para proseguir estudios de nivel superior.
Que esta situación se viene reiterando desde el año 1967, sin solución definitiva.
Por ello y de conformidad con lo propuesto por el señor Ministro de Cultura y Educación,

El Presidente de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación en Ejercicio del Poder Ejecutivo
Decreta:

Artículo 1º — Amplíase, por última vez y con carácter definitivo, hasta el período lectivo 1972 inclusive, el reconocimiento oficial de estudios a que se refiere el artículo 2º del Decreto Nº 6.124|67 y hasta el 31 de diciembre de 1973, el término para la recepción de las pertinentes solicitudes relacionadas con aquéllos.
Art. 2º — La Subsecretaría de Educación del Ministerio de Cultura y Educación, deberá regularizar, en el transcurso del presente año y en forma definitiva, el problema de los Seminarios Diocesanos o religiosos del país que se encuentren en esta situación, de acuerdo a las disposiciones legales vigentes en materia educativa.
Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Cultura y Educación.
Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

LASTIRI.
Jorge A. Taiana.

ORGANISMOS DEL ESTADO

Ministerio de Bienestar Social.

Dirección Nacional de Recaudación Previsional. — Reestructuración.

DECRETO
Nº 259
Bs. As., 30|7|73

VISTO el artículo 19 de la llamada Ley 17.575, y

CONSIDERANDO:

Que la citada disposición faculta al Poder Ejecutivo a reestructurar los Organismos y Agencias de la Dirección Nacional de Recaudación Previsional con miras a la creación de organismos regionales de previsión que tendrán a su cargo, en forma descentralizada y en el interior del país, todas o partes de las atribuciones que la llamada Ley 17.575 otorga a las Cajas Nacionales de Previsión y a la citada Dirección Nacional;

Que es evidente la necesidad de dotar previamente a los Organismos y Agencias de las infraestructuras que posibiliten el cumplimiento de la misión y funciones a encomendar;

Que también corresponde efectuar gradualmente la descentralización operativa que se pretende y, en su caso, ajustar las atribuciones a otorgar según lo aconseje la experiencia que se recoja;

Que el Ministerio de Bienestar Social, por intermedio de la Subsecretaría de Seguridad Social, está en mejores condiciones para establecer la oportunidad y las modalidades de la reestructuración de los actuales Organismos y Agencias;

Por ello,

EL PRESIDENTE DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN EN EJERCICIO DEL PODER EJECUTIVO
DECRETA:

Artículo 1º — Delégase en el Ministerio de Bienestar Social la facultad de reestructurar los Organismos y Agencias de la Dirección Nacional de Recaudación Previsional y establecer sus funciones, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 19 de la llamada Ley 17.575.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

LASTIRI.
José López Rega.

PREVISION SOCIAL

DECRETO
Nº 530
Bs. As., 13|8|73

VISTO el expediente número 139.864|4|73, en el que el señor Jefe de la Policía Federal solicita, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 20 y 78 del Decreto-Ley Nº 333|58, modificados por la llamada Ley número 20.090, el pase a situación de retiro voluntario de personal Superior y Subalterno de la Repartición.

EL PRESIDENTE DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN EN EJERCICIO DEL PODER EJECUTIVO
DECRETA:

Artículo 1º — Acuérdase el retiro voluntario al siguiente personal de la Policía Federal: Principal, Heraldo Antonio Flores (M. I. 7.221.723) Suboficial Mayor, Antonio Guirado (M. I. 3.151.861); Sargento 1º, Martín Gregorio Martín (M. I. 6.700.251); Sargentos, Rubén Estanislao Romero (M. I. 5.595.674) y Gabriel Antonio Juan Chaco (M. I. 1.677.232).

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Policía Federal.

LASTIRI
Benito Llambí

INDUSTRIA

Acuérdanse beneficios a una firma para instalar una planta industrial.

DECRETO
Nº 3.984
Bs. As., 8|5|73

VISTO el expediente M.I.M. número 26.225|72 en el que la firma Vox Tronic Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Financiera, Inmobiliaria, Agropecuaria, de Servicios y Mandatos, solicita se le acuerden los beneficios del Decreto Nº 3.113|64, y

CONSIDERANDO:

Que el proyecto se adecua a las exigencias del régimen promocional cuyos beneficios se peticionan.

Que el Decreto Nº 3.113|64, con los alcances establecidos por el Decreto Nº 603 del 6 de febrero de 1970, mantiene su vigencia conforme a lo dispuesto por el artículo 21 de la Ley Nº 19.904.

Por ello y atento a lo propuesto por el Ministerio de Industria y Minería,

EL PRESIDENTE DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Declárase a la firma Vox Tronic Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Financiera, Inmobiliaria, Agropecuaria, de Servicios y Mandatos, con domicilio legal en la calle República de la India número 2929, 7º "20", Capital Federal, y planta industrial en Parque Industrial de la Ciudad de Neuquén, Departamento Confluencia, Provincia del Neuquén, comprendida en los términos del Decreto Nº 3.113|64, otorgándosele os beneficios establecidos en los incisos a), b), c) y e), apartado 1, artículo 7º del citado decreto con referencia a la instalación de una planta para producir relojes electrónicos, despertadores y de pared, con la siguiente capacidad de elaboración a partir de la fecha de puesta en marcha:

1er. año	85.000	unidades
2do. año	170.000	"
3er. año	340.000	"
4to. año	510.000	"

Los beneficios del inciso a) se otorgan con las limitaciones contenidas en el párrafo cuarto del mencionado inciso, con los alcances establecidos por el artículo 2º del Decreto Nº 603, del 6 de febrero de 1970.

Art. 2º — Acuérdase a la firma Vox Tronic Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Financiera, Inmobiliaria, Agropecuaria, de Servicios y Mandatos, prioridad de equipamiento hasta treinta y tres mil francos suizos (Fr. Ss. 33.000) o su equivalente en otras monedas valor FOB, puerto de embarque para la importación de maquinaria y equipos nuevos, con destino a la instalación de la planta a que se refiere el artículo anterior. Dicho equipamiento se regirá por las disposiciones pertinentes del Decreto Nº 5.339|63.

Artículo 3º — El pago de los bienes a importar a que se refiere el artículo 2º se regirá por las disposiciones del Banco Central de la República Argentina sobre financiamiento externo.

Art. 4º — La firma beneficiaria deberá informar trimestralmente al Ministerio de Industria y Minería acerca del monto de los bienes despachados a plaza hasta completar el total autorizado por este decreto, debiendo además, suministrar en los plazos que el mismo fije, las informaciones que se le soliciten conducentes a posibilitar el control del cumplimiento de los propósitos que determinaron la presente autorización.

Art. 5º — La firma beneficiaria del presente decreto deberá someter a consideración del Ministerio de Industria y Minería dentro de los sesenta (60) días hábiles contados a partir de la fecha de publicación del presente, la descripción de los bienes autorizados a introducir del exterior. En el término de sesenta (60) días hábiles a contar desde que la beneficiaria presente la descripción de los mencionados bienes, el citado Ministerio deberá expedirse al respecto.

Art. 6º — Dentro del plazo de doce (12) meses contados a partir de la fecha de publicación en el Boletín Oficial del presente decreto, la beneficiaria deberá instalar y poner en marcha los bienes que se autorizan a importar, en las condiciones de capacidad de producción y calidad especificadas en el proyecto industrial que dio origen a este decreto, para lo cual deberá pedir en término la pertinente comprobación del Ministerio de Industria y Minería.

Art. 7º — Dentro del plazo de dieciocho (18) meses contados a partir de la fecha de publicación en el Boletín Oficial del presente decreto, la beneficiaria deberá haber trasladado totalmente al Parque Industrial de la Ciudad de Neuquén, las instalaciones industriales que actualmente posee en Avda. San Martín 2616, Florida, Partido de Vicente López, provincia de Buenos Aires, quedando únicamente ubicada en este último domicilio, la sede administrativa de la misma.

Art. 8º — La firma Vox Tronic Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Financiera, Inmobiliaria, Agropecuaria, de Servicios y Mandatos, durante el 2º, 3º y 4º años posteriores a la fecha de puesta en marcha de los bienes autorizados a importar por este decreto, deberá realizar exportaciones anuales de los bienes indicados en el artículo 1º, equivalente al valor de las divisas que utilice, en los mencionados años, en concepto de importación de insumos necesarios para la producción de los referidos bienes.

Art. 9º — La beneficiaria del presente decreto deberá acreditar ante el Ministerio de Industria y Minería dentro de los treinta (30) días cumplidos los plazos anuales de vencimiento establecidos en el artículo precedente, el monto de exportaciones cumplidas en el período anterior.

Art. 10 — La firma beneficiaria de la presente autorización en un plazo de ciento ochenta (180) días hábiles contados a partir de la publicación en el Boletín Oficial de este decreto, deberá acreditar ante el Ministerio de Industria y Minería haber elevado el capital suscripto e integrado hasta cuatrocientos mil pesos ($ 400.000).

Art. 11 — El incumplimiento de las obligaciones establecidas en los artículos 4º 5º, 6º, 7º, 8º, 9º y 10 del presente provocará la aplicación de las sanciones previstas en los artículos 16 de la Ley número 19.904 y 14 del Decreto número 3113|64, conforme a las normas de procedimiento establecidas en este último texto y en el artículo 19 de la Ley precitada.

Art. 12 — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

LANUSSE.
Ernesto J. Parellada.

SANIDAD VEGETAL

Se aprueba un convenio.

DECRETO
Nº 249
Bs. As., 30|7|73

VISTO el presente expediente Nº 3.163|73, en el cual el Ministerio de Agricultura y Ganadería de la Nación eleva para su aprobación el convenio celebrado "ad-referendum" del Poder Ejecutivo Nacional y el Gobierno de la Provincia del Chubut, entre el nombrado Ministerio y el Ministerio de Economía, Servicios y Obras Públicas de la citada provincia, mediante el cual se establece una colaboración de la acción oficial nacional y provincial en materia de sanidad vegetal, y

CONSIDERANDO:

Que la coordinación de los servicios de lucha contra las plagas en la Provincia del Chubut, permitirá mediante la utilización de una técnica moderna, encarar la lucha y el control sanitario vegetal en forma más ventajosa;

Que el citado convenio ha sido ratificado por dicha Provincia por la "llamada Ley" Nº 1.025, promulgada el 24 de abril de 1973;

Por ello, y el dictamen legal de fojas 3,

EL PRESIDENTE DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN EN EJERCICIO DEL PODER EJECUTIVO
DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase el convenio celebrado entre el Ministerio de Agricultura y Ganadería de la Nación y el Ministerio de Economía, Servicios y Obras Públicas de la Provincia del Chubut, para coordinar la labor de la lucha contra las plagas en el territorio de la citada Provincia, cuyo texto es el siguiente:

"Entre el señor Ministro de Agricultura y Ganadería de la Nación, Ing. agrónomo don Ernesto J. Lanusse y el señor Presidente del Instituto Autárquico de Colonización y Fomento Rural de la Provincia del Chubut, doctor Hernán Varela, debidamente autorizado para suscribir este acto, se conviene celebrar el siguiente convenio para coordinar la labor de lucha contra las plagas en el territorio de la provincia mencionada:

Artículo 1º — Para dar cumplimiento a esa coordinación se constituirá una Comisión Mixta de Cooperación y Coordinación Fitosanitaria, la que estará integrada por el señor Ministro de Economía, Servicios y Obras Públicas de la Provincia del Chubut o la persona que éste designe, quien ejercerá la Presidencia; un representante del Ministerio de Agricultura y Ganadería de la Nación que actuará como vicepresidente y cuatro vocales que serán designados por cada parte contratante.

Artículo 2º — La Comisión Mixta constituirá una Comisión Asesora formada por representantes de las asociaciones de productores agropecuarios y de entidades oficiales o privadas vinculadas a las finalidades de este Convenio. Serán funciones de la Comisión Asesora: Plantear ante la Comisión Mixta los problemas de lucha contra las plagas; colaborar en el planeamiento de las campañas que se organicen, aplicar los métodos que la Comisión Mixta aconseje y distribuir los elementos de lucha que se le entreguen.

Artículo 3º — Serán funciones de la Comisión Mixta de Cooperación y Coordinación Fitosanitaria:

a) Indicar las cuestiones motivo de estudio e investigación atinentes a la policía sanitaria vegetal del territorio de su competencia correlacionada con la del resto del país y en especial de las provincias limítrofes;
b) Asesorar en todo asunto vinculado a la materia sanitaria objeto de este convenio;
c) Proyectar planes de lucha y control sanitario a cargo de la Nación y de la Provincia del Chubut;
d) Proponer la coordinación de los planes de lucha y control sanitario a cargo de las provincias, con la Nación;
e) Establecer las formas y medios de cooperación de la Provincia para la ejecución de los planes nacionales de lucha y contralor sanitario y el cumplimiento de las leyes y reglamentos respectivos;
f) Proponer las formas y medios de cooperación de la Nación para la solución de los problemas sanitarios que sean de exclusiva competencia de las provincias;
g) Sugerir la reforma de las normas legales y reglamentaciones administrativas que fuera menester para lograr la máxima cooperación, coordinación y eficacia de la protección sanitaria;
h) Proponer los medios conducentes a la mayor difusión y perfecta información de los productores agropecuarios acerca de los problemas de la sanidad vegetal y de la acción oficial y privada concurrentes a su solución.

Artículo 4º — El Ministerio de Agricultura y Ganadería de la Nación y el Ministerio de Economía, Servicios y Obras Públicas de la Provincia del Chubut abonarán respectivamente la retribución del personal de su dependencia afectado a los servicios que se coordinen y cooperen, así como también los elementos y materiales que se utilicen.

Artículo 5º — El presente convenio se celebra ad-referéndum de los Gobiernos de la Nación y de la Provincia del Chubut y comenzará a regir una vez aprobado por ambas partes.

Artículo 6º — El Convenio continuará en vigencia hasta seis meses después de la fecha en que cualquiera de las partes lo denuncie formalmente. — De conformidad se firman dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de Buenos Aires, a los veintisiete días del mes de marzo de mil novecientos setenta y tres. — Fdo.: Ernesto J. Lanusse, Ministro de Agricultura y Ganadería. — Hernán Varela, Presidente del Instituto Autárquico de Colonización y Fomento Rural de la Provincia del Chubut".

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva al Ministerio de Agricultura y Ganadería, a sus efectos.

LASTIRI.
José B. Gelbard.



RESOLUCIONES

Ministerio de Comercio

IMPORTACIONES

Declaraciones juradas de necesidades de importación

RESOLUCION CONJUNTA
M.C.
Nº 115
M.H.F.
Nº 198
Bs. As., 16|8|73

VISTO el régimen de declaraciones juradas de necesidades de importación instituido mediante el artículo 8º del Decreto 7.251/72; las Resoluciones MC 474/72 y MC 1.007/73, y

CONSIDERANDO:

Que siendo responsabilidad primordial del sector importador hacer uso racional de su derecho a abastecerse evitando especulaciones y/o compromisos innecesarios en divisas resulta conveniente extremar las medidas de autocontrol del sistema operativo vigente.

Que un adecuado y ágil funcionamiento del mecanismo en vigor exige que se tome debido y oportuno conocimiento de aquellas declaraciones juradas de necesidades de importación intervenidas por el Ministerio de Comercio que no hayan sido utilizadas dentro del período para el cual fueron comprometidas.

Que en consecuencia corresponde dictar, en ese sentido, una norma complementaria de la Resolución MC 1.007/73.

Que las infracciones a este régimen de autolimitación de las importaciones son sancionadas por la llamada Ley 19.359 y su complementaria.

Por ello,

El Ministro de Hacienda y Finanzas e Interino de Comercio
Resuelve:

1º — Las declaraciones juradas de necesidades de importación debidamente intervenidas por el Ministerio de Comercio sólo podrán utilizarse para efectuar despachos a plaza por los importadores titulares, hasta el último día hábil del período comprendido por los meses para los cuales se declaró la necesidad de importación.

2º — Los titulares de los certificados de necesidad intervenidos por el Ministerio de Comercio deberán reintegrarlos al Area Importaciones, una vez finalizados los correspondientes trámites bancarios y aduaneros, integrando debidamente la nota cuya copia se adjunta.

3º — Las declaraciones juradas de necesidades de importación no utilizadas dentro del período denunciado, deberán ser devueltas a la citada Area, de acuerdo a lo dispuesto en el parágrafo precedente, en el plazo de 30 días contados a partir del último día de dicho período.

4º — Las declaraciones juradas de importación correspondientes a períodos ya vencidos con principio de ejecución, deberán ser entregadas al Area Importaciones del Ministerio de Comercio en el término de 30 (treinta) días como máximo, a contar desde la fecha de la presente Resolución de acuerdo con el trámite dispuesto en el parágrafo 2º.

5º — Quedan exceptuadas de lo dispuesto en el parágrafo 1º de la presente Resolución aquellas declaraciones que amparan bienes que sean destinados a su incorporación al activo fijo de la empresa, en cuyo caso su devolución deberá realizarse en oportunidad de finalizar los trámites bancarios y aduaneros correspondientes.

6º — La Administración Nacional de Aduanas tomará los recaudos necesarios para que se dé cumplimiento a lo dispuesto en la presente Resolución.

7º — Regístrese, publíquese, comuníquese y archívese.

Gelbard.

Buenos Aires,

AL AREA IMPORTACIONES
DEL MINISTERIO DE COMERCIO

Con referencia a la Resolución M.C. Nº............, de fecha........, cumplimos en remitir a Uds., adjunto a la presente nota, el Original de la Declaración Jurada de necesidades de Importación Nº.........., informando en forma complementaria lo siguiente:

	VOLUMEN		VALOR	
	Unidad	Monto	Moneda	Importe
Intervenido	....	......	....	....
Despachado	....	......	....	....
Saldo	....	......	....	....

Saludo a Uds., atentamente.

Sello y firma aclarada
del responsable

Ministerios de Hacienda y Finanzas y de Comercio

EXPORTACIONES

Se incorporan mercaderías al régimen de estímulo.

RESOLUCION
M.C.
Nº 126
Bs. As., 16|8|73

RESOLUCION
M.H.F.
Nº 210
Bs. As., 16|8|73

VISTO el decreto Nº 2863|72 dictado en uso de las facultades que acuerda al Poder Ejecutivo las llamadas Leyes Nros. 19.184 y 19.639, relacionadas con el régimen de estímulo a las exportaciones de productos manufacturados, y

CONSIDERANDO:

Que diversas firmas exportadoras han efectuado distintas presentaciones solicitando la incorporación de sus productos exportables en el régimen de reembolso adicional del cinco por ciento (5 o|o) instituido por el precitado decreto.

Que la Comisión creada por Resolución Conjunta M.C. Nº 240 - M.H.F. Nº 267|72 aconseja, evaluando la situación de cada caso en particular acceder a lo solicitado (Acta Nº 82).

Que el artículo 1º del decreto Nº 2863|72 faculta a los Ministerios de Comercio y de Hacienda y Finanzas a otorgar por Resolución Conjunta el reembolso adicional de que se trata.

Por ello,

El Ministro de Hacienda y Finanzas e interino de Comercio
Resuelve:

1º — Incorpóranse al régimen bajo las condiciones instituidas en el artículo 1º del decreto Nº 2863|72, las mercaderías ubicadas en la Nomenclatura de Exportación que se consignan a continuación:

POSICION N.E.	DESIGNACION	MERCADOS
41.01.01.09	Hilado peinado mezcla.	Japón.
51.04.01.00	Tejidos de fibras sintéticas.	Nueva Zelandia.
64.02.00.01	Calzado de cuero.	Alemania Oriental, U. R. S. S., y Polonia.
73.22.00.00	Depósitos, estanques, cubas y otros recipientes análogos para cualquier producto, de hierro o acero con capacidad superior a 300 litros.	Argelia y Francia.
82.05.00.09	Brocas.	Italia.
84.08.03.01	Molinos de viento con su torre sostén.	Paraguay, Costa Rica, Perú, Panamá, México, Nigeria, Argelia, Francia y Brasil.
84.08.03.02	Partes y piezas.	Costa Rica, México, Nigeria, Argelia y Francia.
84.10.00.01	Bombas para líquidos.	Costa Rica, Nigeria, Argelia y Francia.
84.10.00.02	Cilindros para bombas.	Costa Rica, Nigeria y Francia.
84.15.02.01	Heladeras a kerosene.	Dahomey y Costa de Marfil.
84.15.03.01	Heladeras automáticas.	Dahomey.
84.45.00.49	Máquina automática para fabricación de arandelas.	Chile, Perú, Bolivia, Uruguay, México, Brasil, Colombia, Venezuela y Ecuador.
84.61.00.03	Válvulas de cobre o latón.	Francia, Nigeria y Argelia.
87.06.00.00	Ejes traseros.	Taiwan.

2º — El beneficio que otorga la presente Resolución Conjunta se acuerda por el plazo de un (1) año a partir de la fecha de la misma.

3º — Regístrese, comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Gelbard.

RESOLUCION
M.C.
Nº 127
Bs. As., 16|8|73

RESOLUCION
M.H.F.
Nº 211
Bs. As., 16|8|73

VISTO el decreto Nº 2863|72 dictado en uso de las facultades que acuerda al Poder Ejecutivo los Decretos-Leyes Nros. 19.184|71 y 19.639|72, relacionados con el régimen de estímulo a las exportaciones de productos manufacturados, y

CONSIDERANDO:

Que diversas firmas exportadoras han efectuado distintas presentaciones solicitando la incorporación de sus productos exportables en el régimen de reembolso adicional del cinco por ciento (5 o|o) instituido por el precitado decreto.

Que la Comisión creada por Resolución Conjunta M.C. Nº 240 - M.H.F. Nº 267|72 aconseja, evaluando la situación de cada caso en particular acceder a lo solicitado (Acta Nº 85).

Que el artículo 1º del decreto Nº 2863|72 faculta a los Ministerios de Comercio y de Hacienda y Finanzas a otorgar por Resolución Conjunta el reembolso adicional de que se trata.

Por ello,

El Ministro de Hacienda y Finanzas e interino de Comercio
Resuelve:

1º — Incorpóranse al régimen bajo las condiciones instituidas en el artículo 1º del decreto Nº 2863|72, las mercaderías ubicadas en la Nomenclatura de Exportación que se consignan a continuación:

POSICION N.E.	DESIGNACION	MERCADOS
28.23.00.01	Oxido de hierro.	España, Brasil y Venezuela.
48.01.03.09	Los demás.	República Dominicana Nigeria y Haití.
61.03.00.00	Camisas, remeras y|o chombas de algodón, lana y|o mezcla.	Alemania Occidental.
73.18.03.09	Los demás.	Puerto Rico.
83.01.00.00	Cerraduras (incluidos los cierres y las monturas cierres provistas de cerradura), cerrojos y candados de llave, de combinación o eléctricos y sus partes compenentes, de metales comunes; llaves de metales comunes (terminadas o no) para estos artículos.	México, Canadá, EE. UU., Israel, Japón, Alemania Occidental, Austria, Dinamarca, España, Francia, Reino Unido, Italia, Portugal y Suiza.
84.47.00.09	Virutera.	Ecuador.
84.60.00.03	Moldes para materias plásticas artificiales.	Paraguay.
85.11.00.01	Horno electrónico de alta frecuencia.	Paraguay.
85.15.03.02	Aparatos emisores de radiodifusión.	Chile y Paraguay.
87.01.01.01	Tractor de rueda para uso agrícola.	Angola, Zambia y Ghana.
94.01.00.00	Sillas y otros asientos, incluso los transformables en cama, con excepción de sillas y sillones de madera y cuero.	EE. UU.

2º — El beneficio que otorga la presente Resolución Conjunta se acuerda por el plazo de un (1) año a partir de la fecha de la misma.

3º — Regístrese, comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Gelbard.

Ministerio de Trabajo

TRABAJO

Remuneraciones del servicio doméstico.

RESOLUCION
M. T. Nº 78
Bs. As., 6|8|73

VISTO lo dispuesto en la Ley 20.517, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 10 del citado texto legal faculta a este Ministerio para dictar las normas relativas a actividades o situaciones que revistan características especiales.

Que en tal sentido se hace necesario arbitrar los medios conducentes para hacer efectiva la aplicación del incremento dispuesto por esa ley a la actividad denominada de trabajo doméstico, teniendo en cuenta las características especiales de su regulación legal, las modalidades de su desenvolvimiento y sus niveles de remuneración confrontados con los de las demás actividades.

Por ello,

El Ministro de Trabajo
Resuelve:

Artículo 1º — El personal de trabajo doméstico incluido en las categorías laborales instituidas por decreto 7979|56, percibirá un incremento en sus remuneraciones de:

1ra. Categoría (Institutrices, preceptores, gobernantas, amas de llave, mayordomos, damas de compañía y nurses)	$ 150.—
2da. Categoría (Cocineros|as especializados, mucamos|as especializados, niñeras especializadas, valets y porteros de casa particulares)	$ 120.—
3ra. Categoría (Cocineros|as, mucamos|as, niñeras en general, auxiliares para todo trabajo, ayudantes|as jardineros y caseros ..	$ 100.—
4ta. Categoría (Aprendices en general de 14 a 17 años de edad)	$ 75.—

5ta. Categoría

(Todo el personal con retiro) un incremento equivalente a los señalados precedentemente, en tanto la tarea que desarrollen sea coincidente con las descriptas.

Art. 2º — El incremento dispuesto en el artículo anterior regirá en todo el territorio del país desde el 1º de junio de 1973 y se abonará como suma independiente de la remuneración normal del trabajador, sujeto a todos los efectos de la relación laboral y a las normas que rijan las liquidaciones de sueldos y jornales.

Art. 3º — Regístrese, comuníquese, remítase copia autenticada a División Publicaciones y Biblioteca y archívese.

Otero

RESOLUCION
M. T. Nº 77
Bs. As., 6|8|73

VISTO las retribuciones al personal auxiliares de casas particulares contratadas por horas, y

CONSIDERANDO:

Que se conceptúa equitativo incrementar las retribuciones básicas de los trabajadores que se desempeñan en calidad de planchadoras, lavanderas y personal de limpieza que se contratan por hora para realizar sus tareas en casas particulares.

Que la Ley 20.517 y la Resolución M. T. Nº 47|73 contemplan la inclusión del personal de trabajo doméstico en el incremento salarial dispuesto por aquélla, y en consecuencia, por vía analógica se entiende que la citada mejora debe hacerse extensiva al personal auxiliar de casas particulares;

Que asimismo y con respecto al adicional por viáticos, queda entendido que el mismo, siguiendo la naturaleza jurídica de las retribuciones mínimas estatuidas en la resolución que se modifica en esta emergencia, se halla subsumido en dichas retribuciones.

Por ello:

El Ministro de Trabajo

Resuelve:

Artículo 1º — Fijar la retribución mínima para el Personal Auxiliar de Casas Particulares en las especialidades de: Planchadoras, Lavanderas y Limpieza en la suma de dieciocho pesos ($ 18,00), por una labor máxima de tres (3) horas de trabajo.

Art. 2º — Cada una de las horas que excedan las tres horas mencionadas, se abonarán a razón de seis pesos ($ 6,00).

Art. 3º — Regístrese, comuníquese, remítase copia autenticada a División Publicaciones y Biblioteca y archívese.

Otero.

Administración Nacional de Aduanas

IMPORTACION

Posición arancelaria de diversa mercadería.

RESOLUCION
ANTACA
Nº 2.186
Bs. As., 6|6|73

Expediente Nº 409.754 de 1973

VISTO el expediente del rubro, mediante el cual la firma Héctor J. Constenla, Despachante de Aduana, solicita se establezca la ubicación arancelaria que corresponde asignar a una mercadería, de la cual adjunta análisis, y que el interesado —entendiendo que podría clasificarse por la Posición 38.19.01.05— describe como: "Sustituto del chicle o base para goma de mascar"; y

CONSIDERANDO:

Que según análisis Nº C-530.528|73, producido por la Dirección Nacional de Química del Ministerio de Hacienda y Finanzas, el producto en consulta, se presenta en trozos de forma irregular, de color pardo y de consistencia muy dura, recubierto irregularmente por una capa blanca, conteniendo resina y ésteres de colofonia, caucho sintético butadieno-estireno, polietileno y carga mineral, con butilhidroxi-anisol como conservador, concluyendo que tiene caracteres de goma base para chicle;

Que las mezclas preparadas para actuar como elemento de base para la confección de goma de mascar, se ubican arancelariamente en la Partida 38.19 de la NAB, como preparados de la industria química no comprendidos en otras partidas, criterio que también emana de lo resuelto por el Consejo de Cooperación Aduanera en el estudio de los documentos de trabajo Nº 5.478|204 y 5.650|A|2, referido en el correspondiente "Avis de Classement" para las preparaciones llamadas "Master Blend", destinadas a la fabricación de pastas de mascar (Chewing gum) y consistente en gránulos formados por la mezcla de diversas gomas del Capítulo 40 (chicle y balata preferentemente), otras como el caucho, con aceites vegetales hidrogenados, y un agente homogenizador como el carbonato de calcio que lo remite a la citada Partida 38.19;

Que dentro de la NADI, la Posición Arancelaria 38.19.01.05 ampara: "Preparado a base de gomas vegetales y sintéticas y ceras vegetales (sustitutos del chicle)"; pero, comparando la composición del producto traído a consulta, con el que menciona la referida Posición, se concluye, que del presente no ajusta, por sus elementos constitutivos, con el que ampara la mencionada Posición Arancelaria, por aparecer la colofonia y el polietileno, elementos de base para la nueva preparación;

Que interpretando lo restrictivo de las aperturas específicas, y a pesar de tratarse de un preparado para goma de mascar o sustitutivo de la goma chicle, corresponde despacharse por la Posición Residual 38.19.01.99 "Los demás";

Por ello, y en virtud de lo dispuesto por el artículo 4º de la Ley de Aduana (t. o. 1962 y sus modificaciones) y 4º del Decreto Nº 645|70,

La Administración
Nacional de Aduanas
Resuelve:

Artículo 1º — Ubicar en la Posición Arancelaria 38.19.01.99, a la siguiente mercadería:

Producto en trozos, conteniendo resina y ésteres de colofonia, caucho sintético butadieno-estireno, polietileno y carga mineral, con butil-hidroxi-anisol como conservador, con caracteres de goma base para chicle.

Art. 2º — Por intermedio de la División Despacho, remítase copia autenticada a la Dirección Nacional del Registro Oficial, para su publicación; cumplido, siga a la División Clasificaciones Arancelarias, para su toma de razón, notificación del interesado y remisión de copias autenticadas a las Divisiones Importación, Verificación y Fiscalización, para su conocimiento y demás efectos.

Finiquitado, archívese.

Joaquín Campos, subadministrador.

RESOLUCION
ANTACA
Nº 2.187
Bs. As., 6|6|73

Expediente 412.909 de 1972

VISTO el expediente del rubro, mediante el cual la firma Horacio R. Gonzales, Despachante de Aduana, solicita se establezca el tratamiento arancelario asignable a una mercadería de la cual acompaña folletos, y que el interesado —entendiendo que podría ubicarse en la Posición 85.02.02.99— describe como: "Sensores de inercia o restrictores magnéticos Inertia Switch Ltd."; y

CONSIDERANDO:

Que la mercadería en consulta es un ingenio de acción magnética que consta, básicamente, de un imán permanente que influencia a una esfera de acero con un baño de oro, destinada a accionar, en el momento previsto, un mecanismo de apertura o cierre de un circuito;

Que el imán permanente es fuente de un campo magnético, que ejerce acciones de atracción respecto a materiales próximos a los extremos de sus polos. Esta fuerza de atracción, que es inversamente proporcional a la distancia que existe entre el polo del imán y el objeto, es ejercida en este caso, sobre la bolilla de acero, de tal manera que la mantiene en equilibrio sobre un asiento de diseño especial;

Que a los fines previstos, este dispositivo se calibra acercando o alejando, de la zona de influencia del imán, la bolilla; la que, para mayor precisión está maquinada hasta la obtención de una esfericidad perfecta y bañada en oro;

Que este ajuste, con referencia a la acción del campo magnético, hace que la atracción pueda ser vencida en oportunidades previstas; y accionar, así diversos mecanismos en circunstancias deseadas;

Que vencida la resistencia que la retiene sobre la base, la bolilla cierra el circuito, poniendo en funcionamiento el mecanismo operante, al cual se ha aplicado el sistema;

Que las fuerzas que operan sobre la masa de la bolilla, tratando de desalojarla de su posición —cuestión ésta evitada por la acción del campo magnético— pueden ser: inercia, velocidad, rotación, impacto, aceleración, desaceleración, vibración, etc.;

Que el aprovechamiento de las fuerzas actuantes y la regulación que se aplique a la bolilla, permiten controlar o realizar operaciones como la que se describe seguidamente: colocado el sensor en un cuerpo en movimiento libre (cohete explorador o meteorológico), cuya aceleración tenga una cierta magnitud a una altura predeterminada por la estación que lo disparó y habiendo sido ajustado dicho sensor para que esa cierta aceleración sea capaz de vencer a la fuerza del imán que retiene a la bolilla, se producirá su disparo a la altura deseada, poniendo en funcionamiento instrumentos de telemedición, por ejemplo;

Que en tal orden de ideas, el mecanismo en consulta actúa por un medio puramente electro-magnético, que encuadra en la Partida 85.82 de la NAB "Máquinas y aparatos eléctricos no expresados ni comprendidos en otras Partidas del presente Capítulo"; y, en la NADI, al no contar con un Item específico que lo comprenda, su despacho debe efectuarse con sujeción a la Posición Arancelaria 85.22.02.90;

Por ello y en virtud de lo dispuesto por el Art. 4º de la Ley de Aduana (t. o. 1962 y sus modificaciones) y 4º del Decreto 645|70.

La Administración
Nacional de Aduanas
Resuelve:

Artículo 1º — Ubicar en la Posición Arancelaria 85.22.02.90, a la siguiente mercadería:

Sensores de inercia o restrictores magnéticos "Inertia Switch Ltd.".

Art. 2º — Por intermedio de la División Despacho, remítase copia autenticada a la Dirección Nacional del Registro Oficial, para su publicación; cumplido, siga a la División Clasificaciones Arancelarias, para su toma de razón, notificación del interesado y remisión de copias autenticadas, a las Divisiones Importación, Verificación y Fiscalización, para su conocimiento y demás efectos. Finiquitado, archívese.

Joaquín Campos, subadministrador.

RESOLUCION
ANTACA
Nº 2.188
Bs. As., 6|6|73

VISTO el expediente del rubro, mediante el que la firma José J. L. Di Fiori, Despachante de Aduana, solicita se establezca el tratamiento arancelario asignable a una mercadería, de la cual acompaña catálogo traducido y que el interesado —entendiendo que podría ubicarse en la Posición 84.59.90.00— describe como: "Máquina automática para el llenado y montaje de todo tipo de tanque para bolígrafo", denominada comercialmente "IMPI 60"; y

CONSIDERANDO:

Que del estudio del catálogo adjunto, se puede determinar que se trata de una máquina destinada a llenar los tubos para bolígrafos, a la vez que inserta, en uno de los extremos, la punta con bolilla integrada y tapa el otro extremo con una gota de grasa;

Que la máquina consta esencialmente de dos recipientes para la tinta a cargar, de 12 litros cada uno; de una tolva donde se colocan los tanques; un depósito ubicado para las puntas y un recipiente para la grasa selladora, siendo inyectadas la tinta y la grasa, mediante bombas dosificadoras;

Que los tanques para bolígrafos a cargar se depositan en la tolva y son transportados hasta la posición de llenado, donde por medio de una bomba dosificadora, se les inyecta el volumen de tinta adecuado;

Que una vez cargados, se los transporta hasta la posición de armado donde se les inserta la punta con la bolilla incorporada; y, por último, se tapa el otro extremo mediante una gota de grasa, expulsándolos de la máquina a través de un tobogán;

Que el rendimiento puede llegar hasta 9.000 unidades por hora, según el tipo de tanque y la cantidad de tinta;

Que este tipo de máquina —destinada al llenado y cierre de tubos— encuentra su ubicación en la NAB, en la Partida 84.19, cuyas Notas Explicativas en el Punto 2 mencionan a las máquinas "para llenar botellas, bocales, frascos, tarros, tubos y ampollas, bidones, cajas metálicas, envases de cartón, sacos y bolsas de papel, sacos de tejido y demás envases; estas máquinas están frecuentemente provistas de mecanismos de control automático de volumen o de peso y de dispositivos para taponar, cerrar o precintar los envases";

Que dentro de la NADI, al no contar con ningún ítem específico que la contemple, cabe su incorporación dentro del genérico "Los demás", Posición Arancelaria 84.19.00.90;

Por ello y en virtud de lo establecido por el artículo 4º de la Ley de Aduanas (t. o. 1962 y sus modificaciones) y 4º del Decreto 645|70,

La Administración
Nacional de Aduanas
Resuelve:

Artículo 1º — Ubicar en la Posición Arancelaria 84.19.00.90, a la siguiente mercadería:

Máquina automática para el llenado y montaje de tanques para bolígrafos, denominada comercialmente "IMPI 60".

Art. 2º — Por intermedio de la División Despacho, remítase copia autenticada a la Dirección Nacional del Registro Oficial, para su publicación; cumplido, pase a la División Clasificaciones Arancelarias, para su conocimiento, notificación del interesado y remisión de copias autenticadas a las Divisiones Importación, Verificación y Fiscalización, para su conocimiento y demás efectos.

Finiquitado, archívese.

Joaquín Campos, subadministrador.

RESOLUCION
ANTACA
Nº 2.189
Bs. As., 6|[illegible]|73

VISTO el expediente del rubro, mediante el cual la firma Francisco R. De Vita, Despachante de Aduana, solicita se establezca el tratamiento arancelario asignable a una mercadería, de la que acompaña análisis y literatura y que el interesado —entendiendo que podría clasificarse en la Posición 29.14.04.05— denominado: SEP - 1382 Piretroide Sintético, Técnico; y

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a análisis número C-517. 971|72 y su informe ampliatorio Nº 486|72, de la Dirección Nacional de Química, es un producto sólido, de aspecto céreo, de color amarillo, olor aromático, insoluble en el agua, soluble en etanol, acetona y cloroformo, parcialmente soluble en éter de petróleo y benceno, constituido fundamentalmente por crisantemato de bencil-furil-metilo, compuestos relacionados y pequeña proporción de un antioxidante fenólico;

Que, con referencia a la parte ampliatoria de la pericia analítica, establece que el producto contiene 86 por ciento de crisantemato de bencil-furil-metilo 4 % de un antioxidante fenólico; 4 % de otros ésteres expresados en crisantemato de etilo; 1 % de ácidos libres expresados en ácido crisantémico y 5 % de otros productos relacionados por diferencia, concluyendo que "atento a la extructura molecular del producto podría considerarse un piretroide sintético". Que a fs. 24, la Dirección Nacional de Química en su informe aclaratorio Nº 662|72, expresa que el 10 % de productos relacionados, son impurezas propias de la elaboración del producto;

Que en base a los antecedentes aportados, se llega a la conclusión que se está en presencia de un compuesto orgánico de composición química definida, presentado aisladamente con impurezas del proceso de fabricación, que contiene un antioxidante del tipo hidroxibutiltolueno, que cumple con la Nota Legal 1 a), b) y f) del Capítulo 29 de la NAB, por tratarse del (5-bencil-3 furil) metil 2,2-dimetil 3- (2-metilpropenil) ciclopropane carboxilato (crisantemato de bencil-furil-metilo) en sus formas cis y trnas (isómeros) 86 %, un antioxidante ya mencionado 4 % y el resto de impurezas propias "ésteres expresados en crisantemato de etilo 4 %, "ácidos libres expresados en ácido crisantémico" 1 % y el resto 5 % otros productos relacionados, según lo informado en la parte ampliatoria del análisis precitado;

Que a los efectos clasificatorios, se puede definir del estudio de su fórmula desarrollada, que el producto es un éster del ácido crisantémico ubicable en la Partida 29.14 de la NAB, pero, a su vez, tiene un radical (furil) correspondiente a un heterociclo pentagonal, el furano, de la Partida 29.35, siendo entonces aplicable el criterio de clasificarlo teniendo en cuenta la Nota Legal 3) del Capítulo 29, que expresa: "Cualquier producto, que fuera susceptible de ser clasificado en dos o varias partidas del presente Capítulo, debe considerarse, como perteneciente a aquella de las partidas que está colocada en último lugar, por orden

de numeración", resultando en el presente caso, la Partida 29.35 de la NAB;
Que en lo que respecta a la NADI, la Subpartida 29.35.01, incluye al grupo del Furano, y, al no encontrarse específicamente mencionado a nivel de Item, procede su clasificación por la Posición Arancelaria 29.35.01.99, en su carácter de: "Demás derivados del Furano";
Por ello y en virtud de lo establecido por el Art. 4º de la Ley de Aduana (t. o. 1962 y sus modificaciones) y 4º del Decreto 645|70;

LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE ADUANAS
RESUELVE:

Artículo 1º — Ubicar en la Posición Arancelaria 29.35.01.99, a la siguiente mercadería:
Producto constituído fundamentalmente, por crisantemato de bencil-furil-metilo, 86 %, compuestos correlacionados propios del proceso de elaboración, denominado: SEP-1382 piretroide sintético, técnico.
Art. 2º — Por intermedio de la División Despacho, remítase copia autenticada a la Dirección Nacional del Registro Oficial, para su publicación; cumplido, siga a la División Clasificaciones Arancelarias, para su toma de razón, notificación del interesado y remisión de copias autenticadas a las Divisiones Importación, Verificación y Fiscalización, para su conocimiento y demás efectos.
Finiquitado, archívese.

Joaquín Campos, subadministrador.

RESOLUCION ANTACA
Nº 2.481
Bs. As., 17|7|73
Expediente Nº 423.395 de 1973

VISTO el expediente del rubro, mediante el cual la firma Semiconductores S. H. S.R.L., solicita se establezca la ubicación arancelaria que corresponde asignar a una mercadería, de la cual adjunta folleto con especificaciones técnicas, y que el interesado —entendiendo que podría clasificarse por la Posición 85.21.03 04— describe como: Transistores Darlington monolíticos y transistores de efecto de campos MOS, con diodo de protección monolíticos", y
CONSIDERANDO:
Que la mercadería cuya clasificación se solicita, pese a la denominación de transistores, en ambos casos se trata de dos circuitos integrados de construcción monolítica; entendiéndose por circuito integrado a una serie de componentes electrónicos, que a través de un proceso industrial se reúnen en un solo circuito, y por circuito integrado monolítico, aquel en que los componentes y sus interconexiones se realizan simultáneamente sobre la misma plaquita de silicio, y se diferencia del "multichip", que es la reunión de varios de los monolíticos conectados entre sí.
Que tal definición le cabe a los componentes del presente, por ser: "Los transistores Darlington" un circuito compuesto de dos transistores, un diodo y dos resistencias shunt para el caso de la serie MS 4000 o más complejo aún en la serie MS 1200, que consta de cuatro transistores, dos diodos y cuatro resistencias shunt; y, en lo que respecta a "Los Transistores de efecto de campo MOS con diodo de protección", un circuito formado por un transistor y un diodo;
Que los semiconductores en su variedad de diodos y transistores, son ubicables en la Partida 85.21 de la NAB, como también se incluyen en la citada Partida —según los Avisos de Clasificación y corrigenda Nº 12 del Consejo de Cooperación Aduanera de Bruselas— los circuitos block, los integrados y los híbridos, sin que esto último se oponga al texto hasta ahora en vigencia; por otra parte, este criterio fue adoptado al incorporar en la NADI Posiciones Arancelarias que comprenden a los mismos, por lo tanto, el despacho de los elementos en consulta corresponde efectuarse por la Posición 85.21.03.04, que comprende a "Circuitos integrados monolíticos, consistentes cada uno en solamente una pastilla de cristal semiconductor en la que fueron formados y están inseparablemente unidos todos los elementos activos y pasivos que la integran";
Por ello, y en virtud de lo dispuesto por el artículo 4º de la Ley de Aduana (t. o. 1962 y sus modificaciones) y 4º del Decreto Nº 645|70,

EL INTERVENTOR EN LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE ADUANAS
RESUELVE:

Artículo 1º — Ubicar en la Posición Arancelaria 85.21.03.04, a la siguiente mercadería:
Circuitos integrados de construcción monolítica, denominados "Transistores Darlington" y "Transistores de Efectos de Campo MOS".
Art. 2º — Por intermedio de la División Despacho remítase copia autenticada a la Dirección Nacional del Registro Oficial para su publicación; cumplido, siga a la División Clasificaciones Arancelarias, para su toma de razón, notificación del interesado y remisión de copias autenticadas a las Divisiones Importación, Verificación y Fiscalización, para su conocimiento y demás efectos.
Finiquitado, archívese.

José C. Mohr.

RESOLUCION ANTACA
Nº 2.482
Bs. As., 17|7|73
Expediente Nº 417.329 de 1973

VISTO el expediente del rubro, mediante el cual la firma Exportadora Petroquímica General Mosconi solicita se establezca la ubicación arancelaria que corresponde asignar en la Nomenclatura de Exportación, a una mercadería de la que se acompañan especificaciones técnicas, y que el interesado —entendiendo que podría clasificarse por la Posición 27.07.00.09— describe como, Nafta High-Flash, y
CONSIDERANDO:
Que el producto en consulta —atento las especificaciones técnicas aportadas— se determina que está constituído en el 95 o|o mínimo, en volumen por aromáticos, densidad 0,8600 a 0,8800, destilando un máximo de 5 o|o a 150ºC, con punto seco a 220ºC;
Que de acuerdo a la referencia de la presentación, dicho producto, utilizado como disolvente aromático pesado, está constituído por mezcla de hidrocarburos aromáticos de 9 carbonos y homólogos superiores, obtenido en el proceso de reformado de la nafta de la que se separa;
Que el producto de referencia, a los fines clasificatorios, debe ubicarse en la Partida 27.07 de la NAB, cuyas Notas Explicativas en el punto 2) para la mencionada Partida, comprenden a "los aceites y demás productos en que los constituyentes aromáticos predominan en peso respecto a los no aromáticos que se obtienen por destilación de alquitranes de hulla de baja temperatura, o de otros alquitranes minerales, por ciclación del petróleo, por desbenzolado del gas de alumbrado o por cualquier otro procedimiento"; también de acuerdo a la Nota Legal 2 del Capítulo 27 que se expresa en el mismo sentido cuando se refiere a estas mezclas de hidrocarburos con predominio de aromáticos obtenidos entre otros procesos por tratamiento del petróleo,
Que a nivel de NADE este tipo de productos, dentro de la mencionada Partida, no cuenta con apertura de Item específico, por lo tanto, su despacho corresponde efectuarse por la Posición Arancelaria 27.07.00.09 "Los demás";
Por ello, y en virtud de lo dispuesto por el artículo 4º de la Ley de Aduana (t. o. 1962 y sus modificaciones) y 4º del Decreto Nº 645|70,

EL INTERVENTOR EN LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE ADUANAS
RESUELVE:

Artículo 1º — Ubicar en la Posición Arancelaria 27.07.00.09 de la Nomenclatura de Exportación a la siguiente mercadería:
Producto disolvente aromático pesado, constituído por mezcla de hidrocarburos aromáticos de 9 carbonos y homólogos superiores, obtenido en el proceso de reformado de la nafta, denominado comercialmente "Nafta High-Flash".
Art. 2º — Por intermedio de la División Despacho remítase copia autenticada a la Dirección Nacional del Registro Oficial, para su publicación; cumplido, siga a la División Clasificaciones Arancelarias, para su toma de razón, notificación del interesado y remisión de copias autenticadas a las Divisiones, Exportación y Fiscalización para su conocimiento y demás efectos.
Finiquitado, archívese.

José C. Mohr.

RESOLUCION ANTACA
Nº 2.483
Bs. As., 17|7|73
Expediente Nº 414.184 de 1973

VISTO el expediente del rubro, mediante el cual la firma Importadora Sodinel S. A. C. I., solicita se establezca la ubicación arancelaria de una mercadería, de la cual adjunta literatura y fotografías, y que el interesado —entendiendo que podría clasificarse por la Posición 85.19.01.99— describe como: Partes y piezas sueltas de contactor; y
CONSIDERANDO:
Que atento los elementos de juicio aportados, la mercadería cuya clasificación se solicita, consiste en un mecanismo de contacto modular para formar contactores múltiples, para alimentación de sistemas de procesos continuos, denominado contacto ciego, de cierre y de apertura;
Que dicho mecanismo, está incorporado a un contactor electromagnético, cuya bobina es la que mantiene los contactos en circuito cerrados o abiertos, que dadas sus características, permiten realizar combinaciones de apertura y cierre de circuitos en un solo movimiento, para el caso de los denominados contactos de cierre Nº 1 y contacto de apertura Nº 2; en cuanto al contacto ciego Nº 0, es una pieza neutra que no interviene en ningún circuito, y se coloca en los espacios vacíos del contactor, cuando no haga falta colocar uno activo;
Que los elementos del presente, forman parte de un contacto electromagnético, y está formado por un cuerpo de material sintético de forma especial, para adaptarse a la parte interna del dispositivo de accionamiento, que a su vez contiene el electroimán, en su interior, posee dos contacto fijos, que se conectan al circuito por medio de su correspondiente base de sujeción, y un contacto móvil montado sobre un vástago, también de material sintético, que al desplazarse por acción del dispositivo electromagnético, abre y/o cierra el circuito en que se intercale; debiendo, a los fines clasificatorios ubicarse en la Partida 85.19 de la N.A.B., que comprende a los "Aparatos de corte y seccionamiento";
Que es evidente, que los módulos llamados de cierre o apertura, sólo poseen los contactos que operan por medio del accionamiento y la unión de ambas partes más el zócalo, recién constituyen el dispositivo contacto completo;
Que cabe destacar, que en el Punto III, Apartado B) de las Notas Explicativas para la Partida 85.19, se mencionan "Los demás contactos", y dentro de ellos, se incorporan a un tipo de piezas, que se utilizan para facilitar el contacto o unida, más o menos permanentes de conductores; es decir, todo tipo de terminales y uniones, que no sean tomadas de corriente, y su función no se supedita a otros elementos, ni están previstos para apertura y cierre de circuitos; estas características excluyen a los dispositivos consultados;
Que dada la dependencia obligada de los contactos de cierre y apertura y del ciego, con función suplementaria inactiva este último, se estima que los mismos, son partes del sistema denominado contacto de comando, por lo tanto, a nivel de N.A.D.I., su despacho corresponde efectuarse por la Posición Arancelaria 85.19.01.99 "Demás partes y piezas sueltas";
Por ello, y en virtud de lo dispuesto por el Artículo 4º de la Ley de Aduana (t. o. 1962 y sus modificaciones) y 4º del Decreto Nº 645|70,

EL INTERVENTOR EN LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE ADUANAS
RESUELVE:

Artículo 1º — Ubicar en la Posición Arancelaria 85.19.01.99, a la siguiente mercadería:
Mecanismos modulares para contactores.
Art. 2º — Por intermedio de la División Despacho remítase copia autenticada a la Dirección Nacional del Registro Oficial, para su publicación; cumplido, siga a la División Clasificaciones Arancelarias, para su toma de razón, notificación del interesado y remisión de copias autenticadas a las Divisiones Importación, Verificación y Fiscalización, para su conocimiento y demás efectos.
Finiquitado, archívese.

José C. Mohr.

RESOLUCION ANTACA
Nº 2.486
Bs. As., 17|7|73
Expediente Nº 420.457 de 1973

VISTO el expediente del rubro, mediante el cual la firma Saturnino Vidaurre, Despachante de Aduana, solicita se establezca el tratamiento arancelario asignable a una mercadería, de la cual acompaña muestra y que el interesado —entendiendo que podría ubicarse en la Posición 49.01.00.01— describe como: "Diccionario Médico, Compendio Médico M. S. D. Merck-Sharp T. Dohme"; y
CONSIDERANDO:
Que si bien el libro traído en consulta, presenta las características esenciales de un diccionario médico, la circunstancia de que su segunda hoja determina una propaganda directa sobre un producto, impide que se coincida con el criterio propuesto por el consultante, vale decir, considerarlo como libro de interés general de la Partida 49.01, aun cuando la primera página no constituya propaganda directa o indirecta;
Que evaluada así la muestra, como un libro con impresión de propaganda, su ubicación en la N.A.B. debe referirse a la Partida 49.11, comprensiva de "Estampas, grabados, fotografías y demás impresos, obtenidos por cualquier procedimiento", sin apertura específica a nivel de Item en la N.A.D.I., correspondiéndole entonces, el Item residual 99 "Los demás";
Por ello y en virtud de lo establecido por el Artículo 4º de la Ley de Aduanas (t. o. 1962 y sus modificaciones) y 4º del Decreto Nº 645|70,

EL INTERVENTOR EN LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE ADUANAS
RESUELVE:

Artículo 1º — Ubicar en la Posición Arancelaria 49.11.00.99, a la siguiente mercadería:
Diccionario médico con propaganda directa, denominado comercialmente "Diccionario médico-compendio médico M. S. D. Merk-Shar T. Deme-Salvat".
Art. 2º — Por intermedio de la División Despacho, remítase copia autenticada a la Dirección Nacional del Registro Oficial, para su publicación; cumplido, pase a la División Clasificaciones Arancelarias, para su toma de razón, notificación del interesado y remisión de copias autenticadas a las Divisiones Importación, Verificaciones y Fiscalización, para su conocimiento y demás efectos. Finiquitado, archívese.

José C. Mohr.

RESOLUCION ANTACA
Nº 2.545
Bs. As., 20|7|73
Expediente Nº 424.348 de 1973

VISTO el expediente del rubro, mediante el cual la firma Terma S.A.C.I.F.A., solicita se establezca el tratamiento arancelario asignable a una mercadería, proveniente de países integrantes de la ALALC, denominada: Madera Virola, que responde a diferentes nombres vernáculos, y
CONSIDERANDO:
Que el Decreto Nº 4.091|72, atendiendo a la necesidad de incrementar la corriente comercial con los países de la ALALC, suspende los derechos de importación de varias Posiciones Arancelarias, entre ellas las 44.03.03.99, 44.04.02.99 y 44.05.02.99, comprensiva de Virola en sus diversas formas de presentación. Que este tratamiento es prorrogado por el Decreto 2.649|73, citado por el interesado con respecto a las variedades botánicas que incluye, y que responden a características regionales;
Que atento a la información requerida al Servicio Nacional Forestal, se extrae que reciben el nombre de virola, diferentes especies botánicas como ser: Virola Koschnyi; Virola Sebifera; Virola Melinonii; Virola Surinamensis; Virola Warburgii; Virola Merendonia; Virola Venosa;
Que es aplicable también el nombre de Virola, a diversas especies del genero Yryanthera, en especial Iryanthera Juruensis, y que reciben nombres vulgares parecidos: Virola: Ucuúba, Cumula, Kilikowa, Yryanthera; Ucuúba, Cumula, Kirikowa, Kirikawa;
Que de acuerdo a referencias de la presentación, cabe señalar que este beneficio, es general para los países signatarios de la ALALC, y que la diferencia de nombres vernáculos con que pueden designarse a la madera Virola, no puede distorsionar este tratamiento genérico en beneficios parcializados;
Por ello, y en virtud de lo dispuesto por el artículo 4º de la Ley de Aduana (t. o. 1962 y sus modificaciones) y 4º del Decreto Nº 645|70,

EL INTERVENTOR EN LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE ADUANAS
RESUELVE:

Artículo 1º — Ubicar a la Madera Virola que recibe el nombre de diferentes especies botánicas: Virola Koschnyi, Virola Sebifera, Virola Melinonii, Virola Surinamensis, Virola Warburgii, Virola Merendonia, Virola Venosa, Virola Yryan-

thera Juruensis, que también reciben los nombres vulgares: Ucuúba, Cumula, Kilikowa del género Virola, y Ucuúba, Cumula, Kirikowa y Kirikawa del género Yryanthera, provenientes de la ALALC (Dto. 2.649|73), cuando venga en bruto, incluso descortezada o simplemente desbastada en la Posición NADI 44.03.03.99; en madera simplemente escuadradas, Posición NADI 44.04.02.99; en tablas y tablones, Posición NADI 44.05.02.99;

Art. 2º — Por intermedio de la División Despacho remítase copia autenticada a la Dirección Nacional del Registro Oficial, para su publicación; cumplido, siga a la División Clasificaciones Arancelarias, para su toma de razón, notificación del interesado y remisión de copias autenticadas a las Divisiones Importación, Verificación y Fiscalización, para su conocimiento y demás efectos.

Finiquitado archívese.

José C. Mohr, Interventor.

RESOLUCION ANTACA

Nº 2.546

Bs. As., 20|7|73

Expediente Nº 420.458 de 1973

VISTO el expediente del rubro, mediante el que la firma Saturnino Vidaurre, Despachante de Aduana, solicita se establezca el tratamiento arancelario asignable a una mercadería, de la cual acompaña muestra y que el interesado entendiendo que podría ubicarse en la Posición 49.01.00.01— describe como: "Diccionario Terminológico Médico" M.S.D. Merk-Sharp T. Dohme-Salvat, editado e impreso en España por Salvat Editores S.A., y

CONSIDERANDO:

Que del estudio de la muestra adjunta se puede determinar que se trata esencial y específicamente de un diccionario médico que carece de indicaciones de tipo comercial y al que, la inclusión del logotipo de la firma que promueve su circulación, no llega a desnaturalizar su carácter eminentemente técnico;

Que los libros de esta naturaleza, tienen su ubicación en la Partida 49.01 de la NAB. enunciativa de "Libros", folletos e impresos similares, incluso en hojas sueltas", y en la NADI, se encuentran clasificados arancelariamente en la Posición 49.01.00.01 "Libros impresos en general, en cualquier forma de encuadernación";

Por ello, y en virtud de lo dispuesto por el artículo 4º de la Ley de Aduana (t. o. 1962 y sus modificaciones) y 4º del Decreto Nº 645|70,

El Interventor en la Administración Nacional de Aduanas Resuelve:

Artículo 1º — Ubicar en la Posición Arancelaria 49.01.00.01, a la siguiente mercadería:

Diccionario médico que carece de indicaciones de tipo comercial que pudiera desnaturalizar su carácter eminentemente técnico, denominado comercialmente "Diccionario Médico-Compendio Médico M.S.D. Merck-Sharp T. Dohme Salvat.

Art. 2º — Por intermedio de la División Despacho remítase copia autenticada a la Dirección Nacional del Registro Oficial, para su publicación; cumplido, siga a la División Clasificaciones Arancelarias, para su toma de razón, notificación del interesado y remisión de copias autenticadas a las Divisiones Importación, Verificación y Fiscalización, para su conocimiento y demás efectos.

Finiquitado, archívese.

José C. Mohr, Interventor.

AVISOS OFICIALES

NUEVOS

MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

El Presidente del Banco Central de la República Argentina, por Resolución número 500|73, dispuso aplicar al señor Jacobo Fiderschek, una multa de $ 1.200.— (un mil doscientos pesos), la que deberá depositar dentro del término de diez (10) días hábiles bancarios, a partir de la última publicación, en el Banco Central de la República Argentina, cuenta "Multas - Artículo 2º, Ley Nº 19.359 - Orden Banco Central", bajo apercibimiento de proceder a su cobro por la vía de apremio. Publíquese por tres días.

e. 28|8 Nº 5.566 v. 30|8|73

MINISTERIO DE JUSTICIA

DIRECCION NACIONAL DEL DERECHO DE AUTOR

Ley Nº 11.723 - Buenos Aires

12 DE JULIO DE 1973

Comunicación Publicaciones Periódicas Decreto-Ley número 12.063|57

1.202.548 — 7 de Julio. — Nº 2.419 38. Bs. As., junio 73. S. Peña.
1.202.549 — South America Today. — Nº 6. Bs. As., junio 73. Florida, agosto 73.
1.202.550 — El Tiempo. — Nº 12087|110. Bs. As., Azul, junio 73.
1.202.551 — Verdad. — Nº 190|211. Bs. As. Henderson, enero, junio 73.
1.202.552 — Vida Feliz. — Nº 7. Bs. As., junio 73, Florida.
1.202.553 — El Mensajero de Nuestra Señora de Itatí. — Nº 657. Ctes. Junio 73, Itatí.
1.202.554 — La Verdad en Marcha. — Nº 510|18. E. Ríos. S. J. de Feliciano. Junio 73.
1.202.555 — Rumbos. — Nº 365. Mnes. Eldorado, mayo 73.
1.202.556 — Mundo Rural. — Nº 15. S. Fe. Rufino, junio 73.
1.202.557 — Orientación Empresaria. Nº 330. S. F. Rafaela, junio 73.
1.202.558 — Autoclub. — Nº 70. Bs. As. Cap., junio 73.
1.202.559 — Boletín Informativo. — Nº 638|39. Bs. As. Cap., junio 73.
1.202.560 — Cercano Oriente Hoy. — Nº 17. Bs. As. Cap., agosto, nov. 73.
1.202.531 — Ciudad Nueva. — Nº 102. Bs. As. Cap., junio 73.
1.202.562 — Pantel. — Nº 25. Bs. As Cap., junio 73.
1.202.563 — Temática. — Bimestr. Nº 16. Bs. As., junio 73.
1.202.564 — Unción. — Nº 24. Bs. As. Cap., junio 73.
1.202.565 — La Tribuna Odontológica. — Nº 4|6. Bs. As. Cap., junio 73.
1.202.566 — Voces. — Nº 175. Bs. As. Cap., junio 73.
1.202.567 — Boletín Eclesiástico del Obispado de Morón. — Nº 1|3. Bs. As. Morón, mayo 73.

Obras Inscriptas

1.202.615 — Función Cardíaca. — Aut. y Edt: Néstor Francisco Auciello. Bs. As., julio 73.
1.202.653 — Tratado de Derecho Civil. — P|gral. 5ª edc. 2 tom. Aut: Jorge Joaquín Edt: Perrot. Bs. As., marzo 73.
1.202.654 — Tratado de Derecho Civil Argentino. — (Familia). 2 tms. 5º edc. Aut: Guillermo A. Borda. Edt: Perrot. Bs. As. enero 73.
1.202.655 — Tratado de Derecho Civil. — Obligaciones. t|I. 2ª edc. Aut: Jorge Joaquín Llambías Edt: Perrot. Bs. As., enero 73.
1.202.656 — Manual de Sucesiones. Derecho. 5ª ed. Aut: Guillermo A. Borda. Colab: Federico J. M. Peltzer. Edt: Perrot. Bs. As., junio 72.
1.202.657 — Nueva Historia Argentina. — t.I. Aut: Gustavo Gabriel Levene. Edt: Osvaldo Raúl Sánchez Teruelo. 3ª edc. Bs. As., mayo 71.
1.202.658 — Nueva Historia Argentina. — 4 tms. Edt. Aut: Gustavo Gabriel Levene. Edt: Osvaldo Sánchez Terueio. Bs. As., nov. 72.
1.202.691 — Pregón. Diario. Nº 8699. Prop. Francisca Arrighi de Garibotti. Dir. Alberto M. Lagrenade. E. Ríos. Gualeguay, mayo 73.
1.202.696 — Tiempo Actual. — Quincen. a|3. Nº 40. Prop. dir: José Pulido. Bs. As., Longchamps Lº quinc. 73.
1.202.699 — Expresiones. — (Nº 13). Mens. a|2 pro: Minist. de Bienestar Social. Libro Parlante p|Ciegos. Subsecr. de Promoc. y A. Social. Dir: Julio Antonio Leonetti. Bs. As. Cap., junio 73. (2 Cassettes).
1.202.700 — Karukinka. — Cuaderno trim. Nº 4. Prop: Instit. de Investigaciones Históricas. Tierra del Fuego. Dir: Juan Esteban Belza. Bs. As., Cap. abril 73.
1.202.701 — Boletín Vademecum Empresario. — Mens. a|2. Nº 17. Prop. dir: Fernando Horacio Leone. Bs. As., Cap., mayo 73.
1.202.702 — Revista del Círculo Argentino de Odontología. — Bimestr. Nº 142. fasc. 1. Prop: Círculo Argentino de Odontología. Dir: Helio Pusso Carrasco. Bs. As., Cap. 2º bimestr. 73.
1.202.703 — La Verdad. — Diario. a|I. Nº 1. Prop dir. Elsa Ofelia Diemidio de Flechter. Bs. As., julio 73. R. Mejía.
1.202.704 — Boletín Informativo de la Asociación Argentina de Cooperativas y Mutualidades de Seguros. — Mens. a|3. Nº 7. Prop: Asoc. Arg. de Cooperativas y Mutualidades de Seguros. Dir: Roberto Magno Iglesias. Bs. As. Cap., enero 73.
1.202.705 — Boletín El Perito Mercantil. — Mens. Nº 44. Prop: Edit. Organización. El Perito Mercantil. Dir: Dionisio D. Villamonte. E. Ríos, mayo 73. Paraná.
1.202.706 — Informativo del Instituto Argentino de Exportación. — Mens. a|I. Nº 1. Prop: Inst. Arg. de Exportación. S. A. Dir. Juan Repun. Bs. As., Cap., julio 73.
1.202.712 — La vi Desde mi Ventana. — Twist. Letr. y edt: Jonny Nader. Bs. As., junio 64.
1.202.713 — La vi Desde mi Ventana. — Twist. Mús. y edt: Jonnhy Nader. Bs. As., junio 64.
1.202.728 — Derecho Civil II: Obligaciones. — 1ª edc. Aut: Rovi. Edt: Norte. Bs. As., oct. 72.

Discos

Editados por Discos CBS (L. P.)

1.202.568 — Disco Nº 2547. — El Lago de los Cisnes. (Tschaikowsky). Int: Eugene Ormandy. Bs. As., marzo 73.
1.202.569 — Disco Nº 4015: L'Elisir d'Amore, y|o. (Donizetti y|o.). — Int.: Salvatore Baccaloni. Bs. As., junio|73.
1.202.570 — Disco Nº 5558: Concierto en Re Mayor, guitarra y orquesta y|o. (Vivaldi y|o.) Int.: Narciso Yepes. Bs. As., junio 73.
1.202.571 — Disco Nº 5562: Música de ballet (Gounod y|o.). Int.: Eugene Ormandy y Orquesta Filadelfia. Bs. As., junio|73.
1.202.572 — Disco Nº 17212: El tango en el 45 (tít. varios) Aut. varios. Int.: Roberto Rufino y|o Bs. As., junio 73.
1.202.573 — Disco Nº 17216º Festival de éxitos en chamamé, vol. 2 tít. y aut. varios. Int.: Paquito Aranda y|o. Bs. As., junio|73.
1.202.574 — Disco Nº 19265: Preludio - Mud s testigos de m s amores, y|o. de Bohemios (Pereira y|o.). Int.: Paula María Martínez y|o. Dir.: Rafael Frühbeck de Burgos. Bs. As., junio|73.
1.202.575 — Disco Nº 19268 (La dulzura del bolero, vol. 4): Frío en el alma, y|o. Aut. varios. Int.: Trío Los Panchos y|o. Bs. As., junio|73.
1.202.576 — Disco Nº 19270: Mi Pecado y|o. Aut. varios. Int.: Javier Solis. Bs. As., junio|73.
1.202.577 — Disco Nº 19273: Frío en el alma, y|o. Aut. varios. Int.: Trío Los Panchos y orquesta. Bs. As., junio 73.
1.202.578 — Disco Nº 19275: Estoy de vuelta, y|o. Aut. varios. Int.: Hernán Figueroa Reyes y orquesta. Bs. As. junio|73.
1.202.579 — Disco Nº 19279: Mi mestiza, y|o. Aut. varios. Int.: Jorge Cafrune. Bs. As., junio|73.
1.202.580 — Disco Nº 19281: Creo en la música y|o. Aut. varios. Int.: Liza Minnelli. Bs. As. junio|73.
1.202.581 — Disco Nº 19282: Con tu permiso, y|o. Aut. varios. Int.: Cuarteto Leo. Bs. As., junio|73.
1.202.582 — Disco Nº 19287 (Vol. 2): La distancia, y|o. Aut. varios. Int.: Roberto Carlos, Bs. As., junio 73.
1.202.583 — Disco Nº 77009: La cinteareada y|o. Aut. varios. Int.: Paquito Aranda y su Conj. Bs. As., junio|73.
1.202.584 — Disco Nº 119.269: La piedra del sol, y|o. Aut. varios. Int.: Azteca. Bs. As., junio|73.

Editados por ODEON (L.P.)

1.202.715 — Disco Nº 4166: Curuzú Orilla y|o. Aut. varios. Int.: Tárrago Ros y su Conj. y|o. Bs. As., junio|73.
1.202.716 — Disco Nº 6281: Venecia sin ti, y|o. (Aznavour, y|o.). Int.: Beto Orlando y orq. Bs. As., junio|73.
1.202.717 — Disco Nº 51034: Chamamecero sin par, y|o. Aut. varios. Int.: Ramón Méndez y su Conj. Canta: Sena-Ramírez. Bs. As., junio|73.
1.199.988 — Regocijo pampeano, malambo. Mús|guit.: Roberto Bergonzi. Edt.: Ricordi Americana. Bs. As., 14 junio 73.

e. 28 8 Nº 5.107 v. 28|8|73

14 DE JULIO DE 1973

Comunicación Publicaciones Periódicas Decreto-Ley Nº 12.063|57

1.202.729 — Camilo. Nº 6. Bs. As., junio 73, Haedo.
1.202.730 — La Ciudad de Arrecifes, Nº 98. Bs. As., junio|73, Arrecifes.
1.202.731 — El Fortinero, Nº 43|66. Bs. As., julio; 72 a junio|73, Merlo.
1.202.732 — Graphos, Nº 13. Bs. As., mayo|73, B. Blanca.
1.202.733 — El Rematador, Nº 14. Bs. As., junio|73, M. del Plata.
1.202.734 — La Comuna, Nº 2360|63, Cba. Laboulaye, mayo|73.
1.202.735 — La Argentina, Nº 3107|10. E. Ríos, mayo|73, La Paz.
1.202.736 — Comunidad, Nº 1190|91. E. Ríos, Gualeguaychú, junio|73.
1.202.737 — Chispazos, Nº 959|67. E. Ríos, Maciá, junio|73.
1.202.738 — El Debate, Nº 18260|82. E. Ríos, Gualeguay, mayo|73.
1.202.739 — El Lazo, Nº 158|59. E. Ríos, Nogoyá, mayo|73.
1.202.740 — El Consultor, Nº 1041|59. Mendoza, junio|73.
1.202.741 — Boletín Oficial de la Provincia de Río Negro, Nº 976|1002. Viedma, marzo|mayo|73.
1.202.742 — Acción Comunalista, Nº 5. S. Fe, mayo|73, Rosario.
1.202.743 — Boletín Informativo del Centro de Docentes Jubilados y Pensionados. La Pampa, Gral. Pico, junio|73.
1.202.744 — La Capital, Nº 38118|46. S. Fe, Rosario, junio|73.
1.202.745 — El Heraldo, Nº 1709|12. S. Fe, Vera, mayo|73.
1.202.746 — Sáncor, Nº 341. S. Fe, Sunchales, mayo|73.
1.202.747 — El Sembrador, Nº 416|17. S. Fe, Rufino, mayo|73.

Obras Inscriptas

1.202.762 — Romancillo de Mayo, poema. Miguel Hernández. Edt. Odeón. Bs. As., mayo 73.
1.202.763 — Romancillo de Mayo. Mús.: Joan Manuel Serrat. Edt. Odeón. Bs. As., mayo|73.
1.202.764 — Déjenme si estoy Llorando. Letra: Nelson Ned. V. cast.: Curet Alonso. Edt. Odeón. Bs. As., mayo|73.
1.202.765 — Déjenme si estoy Llorando. Mús.: Nelson Ned. Edt. Odeón. Bs. As., mayo 73.
1.202.766 — Para la Libertad Mús.: Joan Manuel Serrat. Edt. Odeón. Bs. As., junio 73.
1.202.767 — Para la Libertad, poema. Miguel Hernández. Edt. Odeón. Bs. As., junio 73.
1.202.768 — Yendo a California, beat. Letra: Enrique Londaits - Ian Simmons. Edt. Odeón. Bs. As., mayo 73.
1.202.769 — Yendo a California, beat. Mús.: Enrique Londaits - Ian Simmons. Edt. Odeón. Bs. As., mayo|73.
1.202.863 — Cuatro Palabras, vals criollo. Letra: Miguel Bucino. Edt Edami. Bs. As., mayo 73.
1.202.864 — Cuatro Palabras, vals criollo. Mús.: Miguel Bucino. Edt. Edami. Bs. As., mayo 73
1.202.865 — Lo Pasao Pasó, tango. Letra: Miguel Bucino. Edt. Edami. Bs. As., mayo 73.
1.202.866 — Lo Pasao Pasó, tango. Mús.: Miguel Bucino. Edt. Edami. Bs. As., mayo 73.
1.202.867 — Oh: Te: Lo..., guaracha. Miguel Bucino. Edt. Edami. Bs. As., junio|73.
1.202.868 — Oh: Te: Lo... guaracha. Mús.: Miguel Bucino. Edt. Edami. Bs. As., junio 73.
1.202.869 — Milonga del Corazón, milonga. Letra: Miguel Bucino. Edt. Edami. Bs. As., mayo|73.
1.202.870 — Milonga del Corazón, milonga. Mús.: Miguel Bucino. Edt. Edami. Bs. As., mayo 73.
1.202.872 — Renuncio, tango. Letra: Miguel Bucino. Edt. Acorde. Bs. As., mayo|73.
1.202.873 — Renuncio, tango. Mús.: Miguel Bucino. Edt. Acorde. Bs. As., mayo 73.
1.202.874 — En un Recodo del Tiempo, tango. Mús.: Osvaldo J. Montes. Edt. Acorde. Bs. As., junio 73.
1.202.875 — En un Recodo del Tiempo, tango. Letra: Italo Curio. Edt. Acorde. Bs. As., junio 73.
1.202.876 — Rezongón, tango. Letra: Julio Camilloni. Edt. Edami. Bs. As., junio 73.
1.202.877 — Rezongón, tango. Mús.: Alfonso Fogaza. Edt. Edami. Bs. As., junio|73.
1.202.878 — Monte Chaqueño, canc. Letra: José María Tolosa. Edt. Edami. Bs. As., marzo 73.
1.202.879 — Monte Chaqueño, canc. Mús.: Kelo Palacios. Edt. Edami. Bs. As., marzo|73.
1.202.880 — Galleta de Campo, ranchera criolla. Mús.: Rafael Rossi - Arturo Ortiz de Pinedo. Edt. Acorde. Bs. As., junio|73.
1.202.881 — Galleta de campo. Ranchera criolla. Letr.: Rafael Rossi, Arturo Ortiz de Pinedo. Edt.: Edic. Acorde|73.
1.202.882 — Eche ginebra para dos. Corrido. Mús.: Rafael Rossi. Edt.: Edami. Bs. As., junio 73.
1.202.883 — Eche ginebra para dos. Corrido. Letr.: Neemi E. Selvas. Edt.: Edami. Bs. As., Junio 73.
1.202.784 — Temporada para niños. Trim., a|23, Nº 130. Prop.: Edt. Temporada S.R.L. Dir.: Agustín F. Blanc. Bs. As., Cap., abril 73.
1.202.862 — Microbiología clínica. Aut.: Roberto Paraje, Amelia R. de Paraje. Colab.: Livia Chayle Ceballos. Edt. Taller Edit. de la Universidad Nac. de Córdoba. Bs. As., mayo 73.
1.202.884 — Esquemas para una política ganadera. Aut. y Edt.: Grupo Acción Nacional Agropecuaria "G. A. N. A." (Máximo Costela, Fernando del Solar Dorrego, Ciro Luis Echesortu) y|o. Bs. As., mayo 73. 1ª edic.
1.202.885 — Doña Flor y sus dos maridos. 4ª edc. Aut.: Jorge Amado. Trad.: Lorenzo Varela. Edt.: Losada. Bs. As., febrero 73.
1.202.886 — Hombres de maíz. 7. edc. Aut.: Miguel Angel Asturias. Edt.: Losada. Bs. As., febr. 73.
1.202.887 — La cariatide. aut.: Adela Grondona. Edt.: Losada. Bs. As., oct. 72.
1.202.889 — Código Civil de la República Argentina y Legislación Complementaria. Aut. Anón. Edt.: La Ley. Bs. As., mayo 73.

1.202.820 — La Prole. Tango. Letr.: Oscar Kinleiner. Edt.: Edami. Bs. As., junio 73.

1.202.821 — La Prole. Tango. Mús.: Oscar Kinleiner, Jorge Vidal. Edt.: Edami. Bs. As., junio 73.

1.202.822 — Que Dios te guarde. Vals. Letr.: Oscar Kinleiner, Jean Charles. Edt.: Edami. Bs. As., junio 73.

1.202.823 — Que Dios te guarde. Vals. Mús.: Oscar Kinleiner, Jean Charles. Edt.: Edami. Bs. As., junio 73.

1.202.824 — La chica de la polkita. Guaracha. Letr.: Dany Bronce, Jorge Tomaselli, Chango Goya. Edt.: Edami. Bs. As., enero 73.

1.202.825 — La chica de la polkita. Guaracha. Mús.: Dany Bronce, Jorge Tomaselli, Chango Goya. Edt.: Edami. Bs. As., enero 73.

1.202.826 — Este mundo mío. Balada. Letr.: Raúl del Pino. Edt.: Edami. Bs. As., mayo 73.

1.202.827 — Este mundo mío. Balada. Mús.: Tito Francia. Edt.: Edami. Bs. As., mayo 73.

1.202.828 — Recordando a papá. Vals. Letr.: Angel María Rizzano. Edt.: Edemi. Bs. As., mayo 73.

1.202.829 — Recordando a papá. Vals. Mús.: Roberto Angel Scarpino. Edt.: Edami. Bs. As., mayo 73.

1.202.830 — Angelito de mi guarda. Canc. Letr.: Lía Gómez Langenheim. Edt.: Edami. Bes. As., marzo 73.

1.202.831 — Angelito de mi guarda. Canc. Mús.: César Ignacio Canaveri. Edt.: Edami. Bs. As., marzo 73.

1.202.832 — Quién el verdugo. Beat. Letr.: Amitor Vidal, Carlos Vilela, Daniel Duhalde, y|o. Edt.: Edami. Bs. As., marzo 1973.

1.202.833 — Quién, el verdugo. Beat. Mús.: Amitor Vidal, Carlos Vilela, Daniel Duhalde, y|o Edt.: Edami. Bs. As., marzo 73.

1.202.834 — Balada para un pelado. Balada rítmica. Letr.: Guillermo Macro. Edt.: Edami. Bs. As., mayo 73.

1.202.835 — Balada para un pelado. Balada rítmica. Mús.: Freddy Parker. Edt.: Edami. Bs. As., mayo 73.

1.202.836 — Vírgenes del Sol. Inka fox trot. Letr.: Jorge Bravo de Rueda. Edt.: Edami. Bs. As., mayo 73.

1.202.837 — Vírgenes del Sol. Inka fox trot. Mús.: Jorge Bravo de Rueda. Edt.: Edami. Bs. As., mayo 73.

1.202.838 — Fue una fiesta. Beat. Letr.: Amitor Vidal, Carlos Vilela, Daniel Duhalde. Edt.: Edami. Bs. As., marzo 73.

1.202.839 — Fue una fiesta. Beat. Mús.: Amitor Vidal, Carlos Vilela, Daniel Duhalde. Edt.: Edami. Bs. As., marzo 73.

1.202.841 — Mon amour, mi bien, ma femme. Shake. V|cast.: Sabú. Edt.: Edami. Bs. As., junio 73.

1.202.842 — Mon Amour, mi bien, ma femme. Shake. Letr|portugués: Cleide. Edt.: Edami. Bs. As., unio 73.

1.202.843 — Mon amour, mi bien, ma femme. Shake. Mús.: Cleide. Edt.: Edami. Bs. As., junio 73.

1.202.844 — Qué bonita es Buenos Aires. Fox. V|cast. Buddy Mary Mc Cluskey. Edt.: Edami. Bs. As., unio 73.

1.202.845 — Qué bonita el Buenos Aires. Fox. Letr.: Manolo Moreno. Edt.: Edami. Bs. As., junio 73.

1.202.846 — Qué bonita es Buenos Aires. Fox. Mús.: Manolo Moreno. Edt.: Edami. Bs. As., junio 73.

1.202.892 — Hrvatska Croacia. mens. a|26. Nº 6 (474). Id|Croata. Prop|dir.: Simeón Doljanin. Bs. As., Cap., junio 73.

1.202.893 — Suplemento de Corporación Eléctrica Argentina. Bolet. mens. Nº 41. Prop.: Feder. Arg. de Cooperativas de Electricidad Ltda. Dir.: Raúl I. D'Altri. Bs. As., Cap., mayo-junio 73.

1.202.894 — Antorcha. Mens. Nº 91. Prop.: Parroquia Nuestra Señora del Carmen. Dir.: José Severino Verzeni. S. Fe, Pérez, julio 73.

1.202.895 — El Diario. Diario. Nº 20.842. Prop.: El Diario S.A. Dir.: Arturo J. Etchevehere, E. Ríos, Paraná, julio 73.

1.202.897 — Apuntes de dibujo técnico. Aut.: Juan C. Demaría. Edt.: Centro de Estudiantes de Ingeniería de La Plata. Bs. As., mayo 66. La Plata. (Reimpres.)

1.202.898 — Elasticidad y plasticidad, 1ª edc., t|I, aut.: Arturo M. Guzman, Ramón P. González Saleme. Edt.: Centro de Estudiantes de Ingeniería de La Plata. Bs. As., dic. 72. La Plata.

1.202.899 — Clases de máquinas hidráulicas y aprovechamientos hidroeléctricos. t|I, aut.: Roberto Diego Cotta. Edt.: Centro de Estudiantes de Ingeniería de La Plata. Bs. As., julio 72. L. Plata.

1.202.900 — Química especial. t|I, aut.: Raúl Ambrosis. Edt.: C. Estudiantes de Ingeniería de La Plata. Bs. As., abril 73. La Plata.

1.202.901 — Propagación y antenas. t|II, aut.: Remo Tozzini. Bs. As., agosto 59. La Plata.

1.202.902 — Lecciones de Geodesia: Nociones de astronomía esférica y de terminaciones geográficas. 2ª|p. aut.: Félix Aguilar. Edt.: C. de Estudiantes de Ingeniería de La Plata (reimpr.) Bs. As., abril 73. La Plata.

1.202.903 — Resistencia de materiales. 5 edc. Aut.: Arturo M. Guzmán. Edt.: Centro de Estudiantes de Ingeniería de La Plata. Bs. As., mayo 72. La Plata.

1.202.904 — El turismo en la República Argentina, desde la fundación Eva Perón hasta la creación de una secretaría específica. Aut.: Oscar Alberto Fernández Balzano. Edt.: Estudio Argentino de Relaciones Públicas. 1ª edc. Bs. As., mayo 73.

Discos

Editados por Discos CBS-(L.D.)

1.202.749 — Disco Nº 277. Supercass.: La Montaña, y|o. Aut. varios. Int.: Roberto Carlos. Bs. As., junio 73.

1.202.750 — Disco Nº 55559: Sangre vienesa op. 354, y|o. (J. Strauss). Int.: Eugene Ormandy y Orq. Filadelfia. Bs. As., junio 73.

1.202.751 — Disco Nº 5562. cass.: Música del ballet de Fausto y|o. (Gounod) y|o. Int.: Eugene Ormandy y orq. Filadelfia. Bs. As., juno 73.

1.202.752 — Disco Nº 56023: Nunca llueve en el sur de California, y|o. Aut. varios Int.: Albert Hammond, y|o. Bs. As, junio 73.

1.202.753 — Disco Nº 57204: El Choclo, y|o. aut. varios. Int.: 101 Cuerdas. Bs. As., junio 73.

1.202.754 — La dulzura del bolero. vol|4. Disco Nº 59268. cass. Aut. y tit. varios Int.: Trío Los Panchos, y|o. Bs. As, junio 73. (cass.)

1.202.755 — Disco Nº 59.270. Cass. Mi Pecado, y|o. Aut. varios. Int.: Javier Solís. Bs. As., junio 73.

1.202.756 — Disco Nº 59273 — Frío en el Alma, y|o. Aut. varios. Int.: Trío Los Panchos. Bs. As., junio 73. (cass.)

1.202.757 — Disco Nº 59275: Estoy de vuelta. y|o. Aut. varios. Int.: Hernán Figueroa Reyes. Bs. As., junio 73.

1.202.758 — Disco Nº 59276: Los Mareados y|o. Aut. varios. Int.: Cacho Tirao. Bs. As., junio 73. (cass.).

1.202.759 — Disco Nº 59279: Mi mestiza, y|o. Aut. varios. Int.: Jorge Cafrune. Bs. As., junio 73. (cass.).

1.202.760 — Disco Nº 59281: Creo en la música, y|o. Aut. varios. Int.: Liza Minnelli. Bs. As., junio 73. (cass.).

1.202.761 — Disco Nº 59.287, cass.: La distancia, y|o. Aut. varios. Int.: Roberto Carlos. Bs. As., junio 73.

e.28|8 Nº 5.108 v.28|8|73

16 DE JULIO DE 1973

Comunicación Publicaciones Periodicas Decreto-Ley Nº 12.063|57

1.202.923 — Akoku Nippo, Nº 3.544|55. Bs. As. Cap. junio|73.

1.202.924 — Album Anahí, Nº 139, Bs. As. Cap. junio|73.

1.202.925 — Anahí, Nº 816|20, Bs. As. Cap. junio|73.

1.202.926 — A Nap Fiai, Nº 7|8 (97|98), Bs. As. jul|agosto|73. J. L. Suárez.

1.202.927 — Billiken, Nº 2.786|89, Bs. As. Cap. junio|73.

1.202.928 — Boletín Salesiano, Nº 332, Bs. As. Cap. junio|73.

1.202.929 — La Bolsa, Nº 4.562|620, Bs. As. Cap. abril|junio|73.

1.202.930 — Bonita, Nº 51. Bs. As. junio|73.

1.202.931 — La Chacra, Nº 511, Bs. As. Cap. junio|73.

1.202.932 — Deseada, Nº 14, Bs. As. Cap. junio|73.

1.202.933 — El Evangelista, Nº 3, Bs. As. Cap. junio|73.

1.202.934 — Fotomisterio, Nº 6, Bs. As. Cap. junio|73.

1.202.935 — El gráfico, Nº 2.800|08, Bs. As. Cap. junio|73.

1.202.936 — Gran Album Cariño, Nº 98 Bs. As. Cap. junio|73.

Obras Inscriptas

1.202.948 — Curso Acelerado de audio-amplificadores transistorizados, (I) Aut. Anón. Edt. Edicient. Bs. As. junio|73. Avellaneda.

1.202.949 — Curso rapido de televisión a transistores xx) Aut. Héctor O. Algarra, Alberto P. Rodríguez, Edt. Edicient. Bs. As. febr|73. Avellaneda (Nº 2|4) 3 Fasc.

1.202.950 — Sistemas de sonido. Aut. Anón. Superv. y recop. Bernardo Banega, José P. Fasano. Edt. Edicient. Bs. As. abril|73. Avellaneda.

1.202.951 — Diodos reguladores de voltaje (Zener). Aut. Anón. Edt. Edicient. Bs. As. marzo|73. Avellaneda.

1.203.016 — Sistema Pisano. (Haute Couture). Aut. Anón. Edt. Instituto Técnico de la Moda. 2ª Edc. Bs. As. oct|73.

1.203.017 — En Recuerdo del cantor, zamba Mús. Ricardo Negri. Edt. Edami. mayo|73.

1.203.018 — En Recuerdo del cantor, zamba. Letr. Héctor Negri. Edt. Edami. Bs. As. mayo|73.

1.203.019 — Es mitad de semana, canc. Mús. Ricardo Negri. Edt. Edami. Bs. As. mayo|73.

1.203.020 — Es mitad de semana, canc. Letr. Pedro Reurcke. Edt. Edami. Bs. As. mayo|73.

1.203.021 — Para vivir como vivo, balada. Mús. Thonyn Sanyo. Coimbra. Fabio Espinosa. Edt. Edami. Bs. As. marzo|73

1.203.022 — Para vivir como vivo, balada. Letr Thonyn Sanyo. Coimbra. Fabio Espinosa. Edt. Edami. Bs. As. marzo|73.

1.203.025 — Era tarde y tu llorabas, balada. Mús. Bartolito. Edt. Acorde. Bs. As. junio|73.

1.203.026 — Era tarde y tu llorabas, balada. Letr. Bartolito. Edt. Acorde. Bs. As. junio|73.

1.203.027 — Cuba, Cubita la Bella, guajira.Mús. Bartolito. Edt. Acorde. Bs. As. junio|73.

1.203.028 — Cuba, Cubita la Bella, guajira. Letr. Bartolito. Edt. Acorde. Bs. As. junio 73.

1.203.029 — Sabes lo que estuve esperando. Beat. Mús. Ricardo José Domínguez. Edt. Edami. Bs. As. abril|73.

1.203.030 — Sabes lo que estuve esperando. Beat. Letr. Néstor Tomás Tobarías. Edt. Edami. Bs. As. abril|73.

1.203.031 — Por un camino Rosa, tango. Mús. Luis Stazo. Edt. Edami. Bs. As. junio|73.

1.203.032 — Por un camino Rosa, tango. Letr. Héctor Marco. Edt. Edami. Bs. As. junio|73.

1.203.033 — Del 73, tango. Mús. Armando Cupo, Luis Stazo. Edt. Edami. Bs. As. junio|73.

1.203.034 — Paisanita, paso doble. Mús. Lorenzo Barbero. Edt. Edami. Bs. As. enero|73.

1.203.035 — Paisanita, p|doble. Letr. Lorenzo Barbero. Edt. Edami. Bs. As. enero|73.

1.203.036 — Amor de Buenos Aires, tango. Mús. Vicente Demarco. Edt. Edami. Bs. As. junio|73.

1.203.037 — Amor de Buenos Aires, tango. Letr. Alberto Sampedro. Edt. Edami. Bs. As. junio|73.

1.203.038 — De Carga es tu Tren, tango. Mús. Vicente Demarco. Edt. Edami. Bs. As. junio|73.

1.203.039 — De Carga es tu Tren. Tango. Letr.: Alberto Sampedro. Edit.: Edami. Bs. As., junio|73.

1.203.044 — Porque soy León. Canc. Letr.: Claudio Fabre. Edit.: Korn. Bs. As., julio 1973.

1.203.045 — Porque soy León. Canc. Mús.: Claudio Fabre. Edit.: Korn. Bs. As., julio 1973.

1.203.046 — No Tengas Miedo. V|Cast.: Wilsonhon. Edit.: Korn. Bs. As., julio 1973.

1.203.047 — No Tengas Miedo. Mús.: Caetano Veloso. Edit.: Korn. Bs. As., julio 1973.

1.203.048 — Si Dependiese de Mí. V|cast.: Wilsonhon. Edit.: Korn. Bs. As., julio 1973.

1.203.049 — Si Dependiese de Mí. Mús.: Iván Lins-Ronalno Montero de Souza. Edit.: Korn. Bs. As., julio|73.

1.203.050 — Irene. Letr. Cast.: Wilsonhon. Edit.: Korn. Bs. As., julio|73.

1.203.051 — Irene. Mús.: Caetano Veloso. Edit.: Korn. Bs. As., julio|73.

1.203.052 — Ven... No Estés Llorando. Bolero. Letr.: Dante Gilardoni-Tulio Enrique León-Don Filinto. Edit.: Korn. Bs. As., julio|73.

1.203.053 — Ven... No Estés Llorando. Bolero. Mús.: Dante Gilardoni-Tulio Enrique León-Don Filinto. Edit.: Korn. Bs. As., julio|73.

1.203.054 — Si no la Tienes, Búscala. Cumbia. Letr.: Don Filinto-Dante Gilardoni-Tulio Enrique León. Edit.: Korn. Bs. As., julio|73.

1.203.055 — Si no la Tienes Búscala. Cumbia. Mús.: Don Filinto-Dante Gilardoni-Tulio Enrique León. Edit.: Korn. Bs. As., julio|73.

1.203.056 — Enamorada Juventud. Porro. Letr.: Tulio Enrique León-Dante Gilardoni-Don Filinto. Edit.: Korn. Bs. Aires, julio|73.

1.203.057 — Enamorada Juventud. Porro. Mús.: Tulio Enrique León-Dante Gilardoni-Don Filinto. Edit.: Korn. Bs. Aires, julio|73.

1.203.058 — Un Solo Amor lo Puse Yo. Bolero. Letr.: Don Filinto-Dante Gilardoni-Tulio Enrique León. Edit.: Korn. Bs. As., julio|73.

1.203.059 — Un Solo Amor lo Puse Yo. Bolero. Mús.: Don Filinto-Dante Gilardoni-Tulio Enrique León. Edit.: Korn. Bs. As., julio|73.

1.203.060 — Parches y Remiendos. Bossa nova. Letr.: Dante Gilardoni-Don Filinto-Tulio Enrique León. Edit.: Korn. Bs. As., julio|73.

1.203.061 — Parches y Remiendos. Bossa nova. Mús.: Dante Gilardoni-Don Filinto-Tulio Enrique León. Edit.: Korn. Bs. As., julio|73.

1.203.062 — Sarava. V|cast.: Wilsonhon. Edit.: Kohn. Bs. As., julio|73.

1.203.063 — Sarava. Mús.: Tony Osanah. Edit.: Korn. Bs. As., julio|73.

1.203.065 — Paz y Gloria en las Alturas. Mús.: Tony Osanah. Edit.: Korn. Bs. Aires, julio|73.

1.203.064 — Paz y Gloria en las Alturas. V|cast.: Wilsonhon. Edit.: Korn. Bs. Aires, julio|73.

1.203.073 — Argentina Electroenergética. Mens. a|I. Prop. Dir.: Rogelio Gensous (h.). Bs. As., Cap., junio|73.

1.203.074 — Proexportación. Bimestr. a|2. Prop.: Bernardo Malamud. Dir.: Alcibianes Manuel Córdova Alsina. Bs. As., Cap., 2º y 3º bim.|73.

1.203.094 — Pensaste ser Feliz. Tango. Letr. y Edit.: Juan Manuel Vázquez. Bs. As., julio|73.

1.203.095 — Pensaste ser Feliz. Tango. Mús. y Edit.: Juan Manuel Vázquez. Bs. As., julio|73.

1.203.096 — Panorama de los Contenidos de la Asignatura Introducción al Derecho en el Mundo Latino. Aut. y Edit.: Miguel Angel Ciuro Caldani. S. Fe, julio|73, Rosario.

Discos

Editados por Discos CBS (Magazine)

1.202.938 — Disco Nº 86028: Tu Mamá no Baila y|o. Aut.: varios. Int.: Ken Loggins & Jim Messina y orqu. Bs. Aires, junio|73.

1.202.939 — Disco Nº 87099: Viejo Rincón y|o. Aut.: varios. Int.: Héctor Varela-Argentina Ledesma y|o. Bs. As., junio 1973.

1.202.940 — Disco Nº 88088: El Vagabundo y|o. Aut.: varios. Int.: El Trío Los Panchos. Bs. As., junio|73.

1.202.941 — Disco Nº 88340: Mano a Mano y|o. Aut.: varios. Int.: Julio Sosa. Bs. As., junio|73.

1.202.942 — Disco Nº 88511: La Bayola y|o. Aut.: varios. Int.: Julio Sosa-Armando Pontier. Bs. As., junio|73.

1.202.043 — Disco Nº 88514: Perdón y|o. Aut.: varios. Int.: Trío os Panchos. Bs. Aires, junio|73.

1.202.944 — Disco Nº 89268: Mi Pecado y|o. Aut.: varios. Int.: Javier Solís y|o. Bs. As., junio|73.

1.202.945 — Disco Nº 89273: Frío en el Alma y|o. Aut.: varios. Int.: Trío Los Panchos. Bs. As., junio|73.

1.202.946 — Disco Nº 89287: La Distancia y|o. Vol. 2. Aut.: varios. Int.: Roberto Carlos y orqu. Bs. As., junio|73.

1.202.947 — Disco Nº 88508: Sombras Nada Más y|o. Aut.: varios. Int.: Javier Solís. Bs. As., junio|73.

e.28|8 Nº 5.105 v.28|8|73

AVISOS OFICIALES

ANTERIORES

MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Paralízanse los cupones 8, de Obras Públicas 3ª. Nros. 211.601|622.

Nota: Se publica nuevamente en razón de haberse omitido en las ediciones del Boletín Oficial el 11|7 al 17|7|73 y del 13|8 al 21|8|73.

$ 71,25 e.22|8 Nº 10.829 v.31|8|73

e.3|9 Nº 10.829 v.17|9|73

MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL

Subsecretaría de Seguridad Social

DEPARTAMENTO DE ACCIDENTES DE TRABAJO

LEY Nº 9.688

Cita por el término de diez días a los herederos que tengan derecho a percibir las indemnizaciones de la Ley 9.688, de acuerdo a la nómina que se detalla. Dirigirse a H. Yrigoyen 1447, Buenos Aires.

ALARCON, Héctor Eduardo.
ALESSANDRINI, Bruno Juan.
ARIAS, Andino.
ASERO, Domingo.
BARON PALMA, Perfecto.
BARROS, Manuel Genaro.
BECCARIA, Aldo José.
BENEDETTI, Carlos Alberto.
BERTOLDI, Hipólito.
BOGADO, Facundo.
BURDEN, Jorge Ricardo.
CABRERA, Antonio Esteban.
CARRASCO, Higinio Rafael.
CECCOTTI, Juan.
COLABERARDINO, Salvador.
DE LA MIAR, Juan Carlos.
DIAZ, Mario Ramón.
DOMINGUEZ, Carlos Sigifredo.

DROVETA, Oscar del Pilar.
DUEÑAS, Roberto Angel.
FERNANDEZ, Claudio.
FERREL, Edgardo Serafín.
FERRERO, E. Juan.
FERREYRA, Hugo Alfredo.
GARCIA, Martín.
GODOY, Lorenzo Ricardo.
GOMEZ, Cesareo Werfrido.
GONZALEZ, Verón Emiliano.
GORDILLO, Severo Eladio.
GUAQUIN, Hulchaman.
HORECKY DE SERRANO, Guillermina.
IBAÑEZ, Liberio Apolinario.
KERN, Antonio.
LANZELOTTI, José.
LASTRA, Pascual.
LESCANO, Emiliano Salvador.
LUCERO, José Julio.
MANSILLA, Domingo.
MARCHI, Antonio.
MEDINA, Héctor Vicente.
MENDEZ, Mariano Manuel.
MENDOZA, Mariano.
MOLINA, Natalio Natividad.
MONTOYA, Miguel Angel.
MUNCADA, Rolando Héctor.
MUÑOZ, Isolino.
OLGUIN, Oswaldo.
OLIVERA, Calixto.
OLMEDO, Félix Eufemio
ORELLA, Pelagio.
OTEGUI, Agustín.
OVIEDA, Tránsito.
OVIEDO BAES, Arsenio.
PALMIERI, Juan.
PARISSI, Juan Bautista.
PEREZ, Ricardo.
PONCE, Ezequiel.
QUERO FERNANDEZ, José.
RAMIREZ, Francisco José Manuel.
REYNOSO, Juan Carlos.
RODRIGUEZ, Amílcar Héctor.
ROJAS, Armando.
ROJAS, José Alfredo.
ROJAS, Néstor Manuel.
ROMAN, Julio Félix.
ROSALES, Regino.
SACK, Juan.
SAVORGNANI, Jacinto.
SOLER, José Antonio.
SOTO, Eusebio.
SUAREZ, Juan Salustiano.
TORRES, Agustín Roberto.
TOTRES, Juan Ramón.
VALENTINI, Domingo Juan.
VERNUCCI, Donato.
VILLARREAL, Alberto.
ZABALA, Juan Carlos.
ZINI, Jorge Félix Oscar.

Buenos Aires, 13 de agosto de 1973. — María Esther Fernández, a|c. Area Administrativa.

e. 21|8 Nº 5.440 v. 3|9|73

TRANSFERENCIAS

ANTERIORES

"A"

Scatturice Orlando, Martillero Público, con oficinas en la calle Varela 733, Capital, avisa que Tito Orlando Montalto vende a José Antonio Toledo su negocio de Fiambrería y Spiedo, sito en la AV. OLIVERA 1083-85, Capital. — Domicilio de las partes y reclamos de ley en mis oficinas.

$ 93,75 e.27|8 Nº 23.198 v.31|8|73

Rodríguez, Pérez & Cía. Bal. y Mart. Públicos, con oficinas en Av. de Mayo Nº 1430, Piso 2º, Of. 23, T. E. 38-0223, avisan que Eusebio Somoza vende a Alfredo Doratto y Silvio Antonio Vergara Oliva, su negocio de "Venta de Comestibles y Bebidas Envasadas", sito en la calle ASAMBLEA Nº 2216. — Domicilio de partes y reclamos de ley en nuestras oficinas.

$ 112,50 e.27|8 Nº 23.222 v.31|8|73

Manuel Carreño, martillero público, Avda. Belgrano 1315, 6º piso, avisa: Antonio Loiácono y Francisco Salvador Loiácono venden a Angel Yannuzzi el negocio de Casa de Lunch, Café y Despacho de Bebidas Alcohólicas sito en la AVENIDA DON PEDRO DE MENDOZA Nº 1697, esquina MARTIN RODRIGUEZ Nº 1194|93, Capital, domicilio de las partes. — Reclamos de Ley en mis oficinas.

$ 131,25 e.27|8 Nº 23.225 v.31|8|73

"B"

Jesús Calviño, balanceador y martillero público, de la firma "Jesús Calviño y Cía. S. R. L., oficinas Callao 220, piso 1º, Capital, T. E. 40-1314, avisan que: Jesús Otero; Manuel Ferreiro; Angel Fernández; Benjamín Fernández; "Ezequiel Suárez s|sucesión"; Francisco Busto s|sucesión"; Manuel Busto; Arturo Busto y Luis Busto venden las ocho avas partes del negocio de Restaurant, Bar, sito BRASIL 1000 esquina BERNARDO DE IRIGOYEN, Capital, a sus condóminos: Delfín Vázquez; Vicente Vázquez Carballo; Castor Vareia; Antonio Cadahia Montes y Luis Ruibal, quienes se hacen cargo del Activo y Pasivo Social. — Domicilio partes y reclamos de ley Brasil 1000, Capital.

$ 168,75 e.27|8 Nº 23.223 v.31|8|73

"H"

Fernández y Cía., Balanceadores y Martilleros Públicos, representados en este acto por Manuel Fernández, Martillero, con oficinas en la calle Salta 472 de la Cap. Fed., de común acuerdo entre las partes avisan que ha quedado nula y sin efecto la venta del negocio de Hotel Familiar, sito en la calle HIPOLITO YRIGOYEN 4103|09 de la Capital Federal, que efectuaba Giordano Sánchez a favor de Francisco Gontá y Nélida López. Reclamos de ley y domicilio de las partes, en nuestras oficinas.

$ 150.— e.27|8 Nº 23.333 v.31|8|73

"M"

El Escribano Angel F. Maloberti, Bmé. Mitre 699, 3er. Piso, Of. 310|12 hace saber que: Mario Goyerberg vende a "Farmacia Central" Soc. en Com. (en formación), integrada por Palmira Modesta Leonor Piazze, Marta Lucía Chiaramello y Mario Carabelli el negocio de Farmacia denominado "Central", ubicado en la calle MENDOZA 3081 de esta Capital. Reclamos de Ley, Oficina del Escribano indicado y legal de las partes.

$ 112,50 e.27|8 Nº 23.414 v.31|8|73

"P"

Rudecindo Chaves, Mart. Público, avisa: Salvador Lazzara y Mirta Nelly Latorre, Paroissien 3872, Capital, venden a Elena Rogelia Abayai, Cerrito 1548 1º, 8, Capital, negocio de Fiambrería y Quesería, sito en PAROISSIEN Nº 3881, Capital; reclamos de ley Viamonte Nº 1479, piso 1º, oficina "B", Capital.

$ 93,75 e.27|8 Nº 23.380 v.31|8|73

Manuel Carreño, martillero público, Avda. Belgrano 1315, 6º piso, avisa: Gerardo Castiñeiras vende a Ramón Rey Prado, Segundo Clemente Carranza y Lorenzo Méndez el negocio de Restaurant y Despacho de Bebidas, sito en la calle PEDRO ECHAGUE Nº 1194|1200 esquina SALTA, Capital, domicilio de las partes. Reclamos de ley, en mis oficinas.

$ 112,50 e.27|8 Nº 23.224 v.31|8|73

"V"

Isaac W. Lerner, "Blas Inmobiliaria", Libertad 434, P. B., 1º, Capital: Comunica que Simón Katz vende su negocio de Ventas de Golosinas Envasadas, Librería y Juguetería, sito en VELAZCO 603, Capital a Alfredo Agustín Gaffuri. Reclamos de Ley y domicilio partes, n| oficinas.

$ 75.— e.27|7 Nº 23.343 v.31|8|73

LICITACIONES

NUEVAS

PRESIDENCIA DE LA NACION

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámase a licitación pública para la provisión de Fórmulas Impresas. La apertura de las propuestas se realizará el día 5 de setiembre de 1973, a las 15.30 horas, en la Gerencia Departamental de Administración, División Compras, Bartolomé Mitre 326, 3er. piso, local 310, Capital Federal.

Retiro de pliegos, consultas y entrega de las propuestas en la misma.

Valor del pliego: $ 20.

e.28|8 Nº 5.549 v.29|8|73

CASA DE MONEDA

Expediente Nº 343.618|73

Llámase a licitación pública por la siguiente contratación: Por la provisión de seiscientos kilogramos (600 kgs.) de Rojo Extra 75312.

Apertura: 5|9|73, a las 14 horas.

Informes y pliegos: Casa de Moneda de la Nación, Av. Antártida Argentina s|nº, Puerto Nuevo, Buenos Aires.

Retiro de pliegos: División Tesorería. Horario de 13 a 16.30 horas. Importe del pliego: $ 50.

e.28|8 Nº 5.550 v.29|8|73

MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
(Dto. Contabilidad)
DIVISION SUMINISTROS
(Compras)

Licitación Pública Nº 19|73
Expediente Nº 8032|73

Llámase a licitación pública por el término de .. días hábiles a partir del 28|8|73 para resolver la adquisición de: Tiza de color (30.000 cajas) con destino a: Establecimientos Educacionales dependientes del Organismo.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado, en las planillas que se expedirán a tal efecto y de acuerdo con el pliego de condiciones, todo lo cual se puede retirar desde la fecha, en la Sección Compras (Licitaciones), calle Pizzurno 935, planta baja, Capital, todos los días hábiles de 13.30 a 18.30.

El acto de apertura de las propuestas se llevará a cabo en la Sala de Licitaciones, el día 3 de setiembre de 1973, a las 15, en Sección Compras del Consejo Nacional de Educación, en presencia de los interesados que deseen concurrir

Buenos Aires, 22 de agosto de 1973

e.28|8 Nº 5.551 v.29|8|73

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES

Expediente Nº 29.229|73

Llámase a licitación pública para la provisión de papel, cartulina y cartón. Retiro de pliegos en la Dirección de Compras y Licitaciones, Córdoba 2122, 2º piso, Capital.

Apertura el 3 de setiembre, a las 11 horas, en la misma dependencia. — El Director.

e.28|8 Nº 5.559 v.29|8|73

MINISTERIO DE DEFENSA

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES

FABRICA MILITAR RIO TERCERO

Llámase a Licitación Pública Nº 1508|73 para el día 25 de setiembre de 1973, a las 11.30 horas, por la provisión de: Ampliación de la Planta de Carga, construcción de edificios e instalaciones, según pliego.

Por pliego de condiciones, dirigirse a esta Fábrica Militar o a la Dirección General de Fabricaciones Militares, Cabildo 65, Buenos Aires.

Lugar de la apertura: Fábrica Militar Río Tercero.

e.28|8 Nº 5.552 v.6|9|73

MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Expediente Nº 14.824|73-Cde. 6

Llámase a Licitación Pública Nº 27|73 para el día 5 de setiembre de 1973, a las 14 horas, para subvenir las necesidades que se detallan en este aviso, con destino a Dirección Nacional de Emergencias Sociales y durante el año 1973.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la División Compras y Suministros, Defensa 120, 1º piso, oficina 1029, letra "M", Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes a la citada División.

Las necesidades se refieren a: La adquisición de equipos de comunicaciones en VHF para uso móvil. — El Director Gral. de Administración.

e.28|8 Nº 5.560 v.29|8|73

Subsecretaría de Promoción y Asistencia Social

SUBAREA DE LA DELEGACION ADMINISTRACION DE PROMOCION Y ASISTENCIA SOCIAL

SERVICIO DE CONTRATACIONES

Llámase a Licitaciones Públicas Nos.: 181; 187; 190 y 192 del año 1973 para la contratación del servicio de suministro de alimentos racionados en cocido con destino a los Institutos y Hogares que a continuación se detallan por el período comprendido entre el 1º de Octubre al 31 de Diciembre de 1973:

Lic. Púb. Nº 181|73. — Nombre y Domicilio del Establ.: Hogar "Ballestra Espíndola", Ramón Freire 4267, Capital. — Fecha de Apertura: 4|9|73 a las 14 horas.

Lic. Púb. Nº 187|73. — Nombre y Domicilio del Establ.: Hogar Santa Cecilia, Lafinur 2988, Capital. — Fecha de Apertura: 4|9|73 a las 15 horas.

Lic. Púb. 190|73. — Nombre y Apellido del Establ.: Instituto Dr. Sánchez Picado, Chivilcoy 3301, Capital. — Fecha de Apertura: 4|9|73 a las 18 horas.

El pliego de condiciones con las especificaciones se encuentra a disposición de los interesados en el Servicio de Contrataciones, sito en Defensa 120, 6º Piso, oficina 6002, Buenos Aires, donde tendrá lugar el acto de apertura.

Dichos pliegos podrán ser retirados en la oficina antes citada, al valor de Pesos Diez ($ 10) en el horario de 12.30 a 16 horas.

e.28|8 Nº 5.553 v.29|8|73

Subsecretaría de Salud Pública

POLICLINO DE EZEIZA

Llámase a Licitación Pública Nº 6|73, para el día cinco de setiembre de mil novecientos setenta y tres, a las doce horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan con destino al Policlínico de Ezeiza.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento Administrativo Contable (Sección Contrataciones), sito en la calle Roberto J. Payró 351, Barrio Esteban Echeverría, Aeropuerto Internacional de Ezeiza, debiendo dirigirse para el pliego e informes al citado Departamento. Las necesidades se refieren a la contratación de: Productos Químicos y Farmacéuticos. Películas Radiográficas, Material de Farmacia, Equipos para Laboratorios y demás.

Policlínico de Ezeiza, 20 de Agosto de 1973.

e.28|8 Nº 5.554 v.29|8|73

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

Subsecretaría de Transporte

AEROLINEAS ARGENTINAS

Licitación Pública Nº 445|73

Materiales y artículos eléctricos: llave selectora tipo radio; señalizador luminoso para embutir; fusible bayoneta para embutir; interruptor Si-No unipolar para embutir; transformador blindado 220V-12V; peine de conexión con buje de bronce; cable estañado tipo radio; cable cubierta semiplomo.

Los pliegos de condiciones podrán consultarse y retirarse sin cargo en Paseo Colón 185, 1er. piso, oficina 107, Capital, dentro del horario de 10 a 16.30 horas.

Las ofertas se presentarán en la dirección arriba indicada y la apertura de sobres se efectuará en la oficina 108 el día 6 de setiembre de 1973 a las 11 horas.

e.28|8 Nº 5.558 v.29|8|73

Subsecretaría de Energía

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

Gerencia de Suministros

Lic. Pública 20 Nº 482|73. — Trabajos de protección para la generación y distribución de energía eléctrica en Destilería La Plata.

Apertura: 27|9|73. — Prorrogada: para el día 12 de noviembre de 1973, a las 10 horas.

e.28|8 Nº 5.561 v.30|8|73

Subsecretaría de Recursos Hídricos

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

Licitación Pública

Impresión de Dos Mil (2.000) ejemplares del "Manual del Laboratorio". — Expediente: 27.355|1973. — 6|9|1973 a las 15. — Apertura y Pliegos: Marcelo T. de Alvear 1840, Buenos Aires.

e.28|8 Nº 5.555 v.29|8|73

Subsecretaría de Marina Mercante

ADMINISTRACION GENERAL DE PUERTOS

Llámase a Licitación Pública Nº 91|73, con apertura en la Administración General de Puertos, sita en la Avda. Julio A. Roca Nº 734|42, 6to. piso, Capital Federal, el día 6 de Setiembre de 1973 a las 17 horas, para el arrendamiento de un (1) vehículo, con destino a la Administración General de Puertos. — Retiro de pliegos —sin cargo— en Abastecimiento-Compras, 10º piso, de la dirección citada, en días hábiles, dentro del horario de 12 a 19 horas.

e.28|8 Nº 5.556 v.29|8|73

FLOTA FLUVIAL DEL ESTADO ARGENTINO

Licitación Pública Nº 48|73

Trabajos de acondicionamiento y electricidad - Remolcador "Itacurú". Fecha de apertura: El día 18 de setiembre de 1973, a las 10 horas. — Retiro de pliegos y lugar de apertura: Sección Compras, Avda. Corrientes 389, piso 1º, Capital Federal. — Horario retiro de pliegos, días hábiles, de 11 a 16 horas. — Valor del pliego: $ 100.—.

e. 28|8 Nº 5.563 v. 10|9|73

FLOTA FLUVIAL DEL ESTADO ARGENTINO

Licitación Pública Nº 47|73

Reparación motores - Remolcador "Itacurú". — Fecha de apertura: El día 13 de setiembre de 1973, a las 10 horas. — Retiro de pliegos y lugar de apertura:

Sección Compras, Avenida Corrientes 389, piso 1º, Capital Federal. Horario retiro de pliegos, días hábiles de 11 a 16 horas. — Valor del pliego: $ 100.—.
e. 28|8 Nº 5.562 v. 10|9|73

FLOTA FLUVIAL DEL ESTADO ARGENTINO
Licitación Pública Nº 44|73
Construcción e instalación tablero electricidad. — Fecha de apertura: El día 18 de setiembre de 1973, a las 10 horas. — Retiro de pliegos y lugar de apertura: Sección Compras, Avda. Corrientes 389, primer piso, Capital Federal. — Horario retiro de pliegos, días hábiles, de 11 a 16 horas. — Valor del pliego: $ 100.—.
e. 28|8 Nº 5.564 v. 10|9|73

MINISTERIO DE JUSTICIA

SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL
(Expediente F. 698|72 DN)
Llámase a Licitación Pública Nº 88, para el día 4|9|73, a las 14 horas, en División Contrataciones (DN), Paso 550, 2º piso, Capital Federal para la adquisición de: Máquinas para carpintería; con destino a la Cárcel de Formosa (U. 10). — Informes y pliegos: Dirigirse a la mencionada División, los días laborables de 13 a 18 horas. — El Director de Administración.
e. 28|8 Nº 5.557 v. 29|8|73

PODER JUDICIAL

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
Llámase a Licitación Pública Nº 1, para el día 5 de setiembre de 1973, a las 15,30 horas, para contratar la adquisición de trajes uniformes, camisas, corbatas y zapatos. — Apertura y retiro de pliegos: Prosecretaría Corte Suprema de Justicia, Talcahuano 550, 4º piso, Capital.
e. 28|8 Nº 5.565 v. 29|8|73

LICITACIONES
ANTERIORES

PRESIDENCIA DE LA NACION

COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA
Expediente Nº 30.478
Llámase a Licitación Pública Nº 37: "Tanque depósito para ácido sulfúrico".
Apertura: Setiembre 4 de 1973. Hora: 9 (nueve).
Retiro de pliegos: En la División Licitaciones, Av. del Libertador 8250, 3er. piso, Capital, de lunes a viernes hábiles, en el horario de 9.30 a 12 horas, sin cargo.
e.27|8 Nº 5.525 v.28|8|73

COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA
Expte. 30.307
Llámase a Licitación Pública Nº 16 (2º llamado), para la ejecución de la obra: "Perforaciones de exploración geológica y minera en el Distrito Uranífero "Sierra Pintada". Depto. San Rafael, Pcia. de Mendoza".
Apertura: Setiembre 5 de 1973. Hora: 10 (diez).
Presupuesto oficial: Tres millones ciento cuarenta mil pesos ($ 3.140.000.—).
Valor del pliego: Cincuenta pesos ($ 50.—).
Retiro de pliegos: En la División Licitaciones, Av. del Libertador 8250, 3er. piso, Capital, y en la División Cuyo, Azopardo 313, Godoy Cruz, Mendoza, de lunes a viernes hábiles en el horario de 9,30 a 12 horas.
e. 6|8 Nº 5.163 v. 28|8|73

COMISION NACIONAL DE ESTUDIOS GEO HELIOFISICOS
Licitación Pública Nº 7|73
Se llama a licitación para la provisión de un sistema de computación de datos, nuevo, sin uso.
Los pliegos de condiciones y especificaciones técnicas deberán retirarse de la División Compras, calle Bussolini 1661, San Miguel (Bs. As.), de 9 a 16 horas.
Apertura de las propuestas: 10 de setiembre de 1973, a las 11 horas, en el lugar arriba citado.
e.20|8 Nº 5.385 v.29|8|73

MINISTERIO DEL INTERIOR

POLICIA FEDERAL
Licitación Pública Nº 139|73
(Régimen Ley 13.064)
Fíjase el día 13 de setiembre de 1973, a las 10,30 horas, para que tenga lugar en la División Licitaciones, Moreno 1550, piso 4º, Capital Federal (donde podrán solicitarse informes y pliegos de bases y condiciones), en presencia de los interesados que concurran, la apertura de las propuestas presentadas para la Licitación Pública número 139|73, "para la adquisición e instalación de un sistema telefónico, con destino al Comando Radio eléctrico de esta Policía Federal".
Presupuesto Oficial: $ 1.000.000,—.
e.23|8 Nº 5.474 v.5|9|73

MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA
Llámase a Licitación Pública Nº 02|73 para la provisión de cincuenta millones de cospeles destinados a la acuñación de monedas de un centavo y opcionalmente de cincuenta millones más. Retiro de pliego de condiciones y presentación de propuestas en la sede del Banco, Reconquista 266|74 (Departamento de Contrataciones y Suministros, 7º piso), en el horario de 12 a 16. La apertura tendrá lugar el 24 de setiembre de 1973, a las 16, en la Gerencia de Administración y Contabilidad. Esta licitación queda limitada a fábricas locales. Por lo tanto no se considerarán propuestas de representantes de firmas del exterior.
e.27|8 Nº 5.526 v.31|8|73

BANCO DE LA NACION ARGENTINA
Llámase a licitación pública para la Construcción de Nuevo Edificio, para la Agencia Santa Cruz de la Sierra (Bolivia). La apertura de las propuestas se realizará en la Filial del Banco, sita en Sucre 37|43, Santa Cruz de la Sierra (Bolivia), el día 8 de octubre de 1973, a las 11 horas.
Retirar la documentación en la Subgerencia de Inmuebles y Construcciones, Bartolomé Mitre 326, 4º piso, local 429, Capital Federal o en la Filial titular.
Valor del pliego: $ 200.
e.27|8 Nº 5.527 v.14|9|73

BANCO DE LA NACION ARGENTINA
Llámase a licitación pública para la Adaptación del Inmueble, en la Oficina Barrio La Perla (Buenos Aires). La apertura de las propuestas se realizará en la Gerencia Departamental de Administración, el día 11 de setiembre de 1973, a las 15 horas.
Retirar la documentación en la sucursal Mar del Plata (Buenos Aires) y en la Subgerencia de Inmuebles y Construcciones, Bartolomé Mitre 326, 4º piso, local 429, Capital Federal.
Valor del pliego: $ 60.
e.27|8 Nº 5.545 v.31|8|73

BANCO DE LA NACION ARGENTINA
Llámase a licitación pública para la provisión de Fórmulas Impresas. La apertura de las propuestas se realizará el día 4 de setiembre de 1973, a las 16 horas, en la Gerencia Departamental de Administración, División Compras, Bartolomé Mitre 326, 3er. piso, local 310, Capital Federal.
Retiro de pliegos, consultas y entrega de las propuestas en la misma.
Valor del pliego: $ 40.
e.27|8 Nº 5.542 v.28|8|73

BANCO DE LA NACION ARGENTINA
Llámase a licitación pública para la Adaptación del Inmueble, en la Delegación Lima (Buenos Aires). La apertura de las propuestas se realizará en la Gerencia Departamental de Administración, el día 13 de setiembre de 1973, a las 15 horas.
Retirar la documentación en la sucursal Mar del Plata (Buenos Aires) y en la Subgerencia de Inmuebles y Construcciones, Bartolomé Mitre 326, 4º piso, local 429, Capital Federal.
Valor del pliego: $ 80.
e.27|8 Nº 5.543 v.31|8|73

BANCO DE LA NACION ARGENTINA
Llámase a licitación pública para la realización de trabajos de Instalaciones Fijas, en la Oficina Barrio La Perla (Buenos Aires). La apertura de las propuestas se realizará en la Gerencia Departamental de Administración, el día 12 de setiembre de 1973, a las 15 horas.
Retirar la documentación en la sucursal Mar del Plata (Buenos Aires) y en la Subgerencia de Inmuebles y Construcciones, Bartolomé Mitre 326, 4º piso, local 429, Capital Federal.
Valor del pliego: $ 40.
e.27|8 Nº 5.544 v.31|8|73

BANCO DE LA NACION ARGENTINA
Llámase a licitación pública para la construcción de nuevo edificio, para la sucursal Pirané (Formosa).
La apertura de las propuestas se realizará en la Gerencia Departamental de Administración, el día 15 de Octubre de 1973, a las 15 horas.
Retirar la documentación en la filial titular y en la Subgerencia de Inmuebles y Construcciones, Bartolomé Mitre 326, 4º piso, local 429, Capital Federal.
Valor del pliego: $ 200.
e.23|8 Nº 5.475 v.12|9|73

BANCO DE LA NACION ARGENTINA
Llámase a licitación pública para la adquisición de un terreno o inmueble a demoler, que servirá de sede a la sucursal Adrogué (Partido de Lomas de Zamora - Buenos Aires).
Deberá reunir las siguientes condiciones: Ubicación: Deberá estar ubicado en calle E. Adrogué entre Espora y Somellera, Bartolomé Mitre entre Macías y vías del F.C.G. Roca, exceptuándose la esquina Norte de la intersección de Mitre con Macías - Somellera entre Canale y Mitre - Seguí entre vías del F.C.G. Roca y Uriburu - Macías entre E. Adrogué y Mitre. Dimensiones mínimas: La superficie del predio será de aproximadamente 900 mts.2 en esquina o bien en terreno entre medianeras con un frente mínimo de 15 mts.
La apertura de lah propuestas se realizará en la Gerencia Departamental de Administración, el día 10 de setiembre de 1973, a las 15 horas.
Retirar la documentación en la Sucursal Lomas de Zamora (Buenos Aires) y en la Subgerencia de Inmuebles y Construcciones - Bartolomé Mitre 326 - 4º piso - local 420, Capital Federal.
Pliego: sin cargo.
e.23|8 Nº 5.476 v.29|8|73

BANCO DE LA NACION ARGENTINA
Llámase a licitación pública para la construcción de viviendas para el personal, en la sucursal El Bolsón (Río Negro).
La apertura de las propuestas se realizará en la Gerencia Departamental de Administración, el día 2 de octubre de 1973, a las 15 horas.
Retirar la documentación en la filial titular y en la Subgerencia de Inmuebles y Construcciones, Bartolomé Mitre 326, 4º piso, local 429, Capital Federal.
Valor del pliego: $ 200.—.
e.13|8 Nº 5.309 v.4|9|73

CAJA NACIONAL DE AHORRO Y SEGURO
Licitación Pública Nº 66|973
Apertura: 18 setiembre 1973, a las 16.
Alquiler por el término de tres (3) años, con opción a dos (2) años más y/o compra de un edificio o locales para oficinas, con una superficie cubierta utilizable que oscile entre 800 y 5.000 m2. aproximadamente, ubicado dentro del radio delimitado por las siguientes arterias: Av. Paseo Colón, Av. Leandro N. Alem, Ricardo Rojas, Av. Santa Fe, Av. Pueyrredón, Jujuy y Av. San Juan, de la Capital Federal, que se hallen en condiciones para su ocupación inmediata.
Condiciones de pago: Al contado.
Pliego de condiciones y presentación de las ofertas: División Compras, 1º piso de esta Administración Central, Hipólito Yrigoyen Nº 1770, Capital Federal cualquier día hábil, de 12 a 17.30.
e.21|8 Nº 5.435 v.30|8|73

ADMINISTRACION NACIONAL DE ADUANAS
DEPARTAMENTO ADMINISTRACION
Llámase a Licitación Pública Nº 28|73 para la provisión de formularios continuos para máquina impresora IBM, y registradora Lamson Paragon y fichas para computadora electrónica unidad lectora perforadora 1402.
Apertura: 6 de setiembre de 1973, a las 15.30 horas, Sección Contrataciones.
Retiro de pliegos: Sección Contrataciones, Azopardo 350, 3er. piso, Capital, de lunes a viernes, de 13 a 18 horas.
e.27|8 Nº 5.528 v.28|8|73

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 850
Expediente Nº 112.937|73
Llámase a licitación pública para el día 6 de setiembre de 1973, a las 10 horas, para la ejecución de la obra "Remodelación cubierta edificio central" en la Estación Experimental Agropecuaria Concepción del Uruguay - Provincia de Entre Ríos, con un presupuesto oficial de $ 286.090.
Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la mencionada Estación Experimental Agropecuaria y en la Dirección General de Administración de este Instituto, Rivadavia 1439, Buenos Aires, donde tendrá lugar el acto de apertura, al precio de Cincuenta pesos ($ 50), siendo la garantía que deberá constituirse de Dos mil ochocientos sesenta pesos con noventa centavos ($ 2.860,90).
e.23|8 Nº 5.479 v.29|8|73

DIRECCION NACIONAL DE RECURSOS NATURALES RENOVABLES
SERVICIO NACIONAL FORESTAL
Licitación Pública Nº 38
Llámase a licitación pública Nº 38, para la adquisición de sacos anorak, pantalones, sacos gran abrigo, poleras, camisas, corbatas, mitones, guantes de cuero, cintos, pasamontañas, zapatos de cuero, capas impermeables, galochas, etc.
Los pliegos de bases y condiciones podrán ser retirados de lunes a viernes en el horario de 12,30 a 19 horas, en la Oficina de Compras de este Servicio Nacional Forestal.
El acto de apertura tendrá lugar en el Servicio Nacional Forestal, Departamento Administración, Compras, Ventas y Contratos, sito en Avda. Pueyrredón 2446, 1er. piso, Capital Federal, el día 10 de setiembre de 1973, a las 15 horas.
e.27|8 Nº 5.546 v.29|8|73

JUNTA NACIONAL DE GRANOS
DELEGACION ROSARIO
Llámase a Licitación Pública Nº 6|73, para adquirir ropas de trabajo, cascos, botas y botines de acuerdo a las características especificadas en el pliego respectivo, que se entregará a los interesados en la División Administración, calle Mendoza 1085, 5to. piso, Rosario.
Apertura de sobres y lectura de propuestas, 12 de setiembre de 1973, a las 10 horas, en la División precitada.
Precio del pliego $ 50.
Rosario, 23 de agosto de 1973.
e.23|8 Nº 5.478 v.3|9|73

MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION

FACULTAD DE AGRONOMIA DE LA PLATA
INSTITUTO DE ORDENACION DE VERTIENTES E INGENIERIA FORESTAL
Convenio Consejo Agrario Nacional
Adquisición de una maquina calculadora electrónica, nueva, de mesa, con impresora de datos incorporados.
Especificaciones y demás datos, según pliego, los que podrán ser retirados, de lunes a viernes de 7,30 a 11,30, en Dpto. Contable, Sec. Planes Varios, Facultad de Agronomía, calle 60 y 118, La Plata.
e.27|8 Nº 5.547 v.28|8|73

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
Licitación Pública Nº 14|73
Llámase a licitación pública Nº 14|73, para la adquisición de materiales conexos varios para laboratorio, de acuerdo a características y especificaciones que obran en Pliegos.
La apertura de las propuestas tendrá lugar el día 25 de setiembre de 1973 a horas diez (10), en el local del Departamento de Contrataciones y Compras de calle Buenos Aires Nº 177, Salta.
Los pliegos pueden ser retirados en el domicilio expresado o en la Casa de Salta de calle Maipú Nº 663, Buenos Aires.
e.27|8 Nº 5.529 v.30|8|73

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ROSARIO
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Expte. Nº 22.375 y agreg.
Licitación Pública Nº 29
Llámase a Licitación Pública Nº 29 para el día 11 de setiembre de 1973, a las 9.30 horas, para la adquisición de alimentos en general, con destino al Comedor Universitario, el Hospital Nacional del Centenario y el Policlínico "Eva Perón".
La apertura de las propuestas se efectuará en Dirección Contrataciones de la Dirección General de Administración, calle Berutti 2109, Rosario, lugar donde podrán ser retirados los pliegos respectivos.
e.21|8 Nº 5.445 v.30|8|73

MINISTERIO DE DEFENSA

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
ESTABLECIMINTO ALTOS HORNOS ZAPLA
General Manuel N. Savio — Jujuy
Llámase a Licitación Pública Nº 50|73, para el día 12 de setiembre de 1973, a hora 10, por la provisión de conductores eléctricos y cable telefónico.
Lugar de Apertura: Establecimiento Altos Hornos Zapla.
Por pliegos de condiciones dirigirse a este Establecimiento o a la Dirección General de Fabricaciones Militares, Avenida Cabildo 65, Buenos Aires.
e.24|8 Nº 5.501 v.4|9|73

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
DIRECCION DE PRODUCCION
Departamento Abastecimiento
División Compras
Avda. Cabildo 65, Buenos Aires
T.E. 772-8091, int. 178-172

Llámase a licitación pública Nº 49|73, para el día 20 de noviembre de 1973, a las 10 horas, por el "Proyecto, Provisión, Montaje y Puesta en Marcha de las Instalaciones necesarias para la obtención de amoníaco sintético.

Por pliegos de condiciones dirigirse a esta Dirección General, División Compras, Avda. Cabildo 65, Buenos Aires, piso 1º, oficina 148, lugar donde se realizará la apertura de la citada licitación.

Valor del pliego: $ 100,—.

El Director General.

e.27|8 Nº 5.531 v.14|9|73

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
DIRECCION PRODUCCION
Departamento Abastecimiento
División Compras
Avda. Cabildo 65, Buenos Aires
T.E. 772-8091, int. 178-172

Llámase a licitación pública Nº 50|73, para el día 18 de setiembre de 1973, a las 10 horas, por el planchado, corte y estampado antideslizante, de 480 Tn. de chapa Copant R-35, A-37, ES CON Cu (021 o|o - 0.50 o|o), en bobinas de 7,94 x 1220 mm. a proveer por esta Dirección General.

Por pliegos de condiciones dirigirse a esta Dirección General (División Compras), Avda. Cabildo 65, piso 1º, oficina 148, lugar donde se realizará la apertura de la citada licitación.

Valor del pliego: $ 20,—.

El Director General.

e.27|8 Nº 5.530 v.28|8|73

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
DIRECCION DE PRODUCCION
Departamento Abastecimiento
División Compras
Avda. Cabildo 65, Buenos Aires
T. E.: 772-8091 — Int. 178-172

Llámase a Licitación Pública Nº 48|73, para el día 16 de octubre de 1973, a las 10 horas, por la "Construcción de Edificio para depósito, ampliación edificio Administración, instalaciones internas, redes exteriores de agua potable, desagües pluviales, incendio, energía eléctrica y gas", sito en Puerto Nuevo, calle 5 entre 9 y 10, Capital Federal. — Por pliegos de condiciones, dirigirse a esta Dirección General (División Compras) Avda. Cabildo 65, Buenos Aires, piso 1º, oficina 148, lugar donde se realizará la apertura de la citada licitación. — Valor del pliego: $ 100. — El Director General.

e.24|8 Nº 5.500 v.13|9|73

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
Dirección de Producción
DEPARTAMENTO ABASTECIMIENTO
División Compras
Avda. Cabildo 65, Buenos Aires
T. E. 772-8091, Int. 178-172

Llámase a Licitación Pública Nº 47|73 para el día 14 de setiembre de 1973, a las 10 horas, por la provisión de "10 toneladas de níquel en cátodos u otras formas similares". Por pliegos de condiciones dirigirse a esta Dirección General (División Compras), Avda. Cabildo 65, Buenos Aires piso 1º, oficina 148, lugar donde se realizará la apertura de la citada licitación.

Valor del pliego: $ 20. — El Director General.

e.22|8 Nº 5.466 v.31|8|73

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
DIRECCION DE PRODUCCION
División Compras
Avda. Cabildo 65 - Buenos Aires
T.E. 772-8091 Int. 178-172

Llámase a Licitación Pública Nº 46|73, para el día 11 de octubre de 1973, a las 10 horas, "por la provisión de una Central Telefónica automática moderna, montaje y puerta en funcionamiento en la F.M. "Fray Luis Beltrán", ubicada en Fray Luis Beltrán, Provincia de Santa Fe".

Por pliegos de condiciones, dirigirse a esta Dirección General, División Compras —piso 1º— oficina 148, lugar donde se realizará la apertura de la citada licitación.

Valor del pliego $ 50.—. — El Director General.

e. 16|8 Nº 5.370 v. 28|8|73

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
Establecimientos Altos Hornos Zapla
General Manuel N. Savio, Jujuy

Llámase a Licitación Pública Nº 43|73 para el día 15 de octubre de 1973, a horas 10, por la provisión de cuatro locomotoras nuevas, diesel eléctricas.

Lugar de apertura: Establecimiento Altos Hornos Zapla.

Por pliegos de condiciones dirigirse a este Establecimiento o a la Dirección General de Fabricaciones Militares, Avda. Cabildo 65, Buenos Aires.

Presupuesto Oficial: $ 10.000.000.

Valor del pliego: $ 100.

e.22|8 Nº 5.468 v.31|8|73

Comando en Jefe del Ejército

COMANDO DE INGENIEROS
Licitación Pública Nº 31|73.

Apertura: 31 de agosto de 1973.

Hora: 1520. — Lugar: Azopardo 250, 10º piso, Capital (Sala de Licitaciones). — Destino: Batallón Depósito de Arsenales 601, Domingo Viejobueno en Monte Chingolo (Pcia. de Buenos Aires).

Objeto: Refuerzo de estructura resistente de techo.

Precio del Legajo: $ 15. — Presupuesto oficial: $ 60.139. — Venta del Legajo: Lunes a viernes de 8 a 11 horas.

Informes: División Licitaciones y Contrataciones, 10º piso, de 8 a 11 horas. Exclusivamente.

e.24|8 Nº 5.502 v.30|8|73

COMANDO DE INGENIEROS
Licitación Pública Nº 32|73

Apertura: 6 de setiembre de 1973; hora: 15,00. — Lugar: Azopardo 250, 10º piso, Capital (Sala de Licitaciones).

Destino: Residencia "Quincha Huala" en San Carlos de Bariloche, provincia de Río Negro.

Objeto: Ejecución de trabajos varios para subsanar deficiencias.

Precio del legajo: $ 15.—.

Presupuesto oficial: $ 64.100.—.

Venta del legajo: lunes a viernes de 8,00 a 11,00 horas.

Informes: División Licitaciones y Contrataciones, 10º piso de 8,00 a 11,00 horas exclusivamente.

e. 23|8 Nº 5.483 v. 29|8|73

Comando en Jefe de la Fuerza Aérea

COMANDO DE PERSONAL
ESCUELA DE AVIACION MILITAR

Llámase a Licitación Pública Nº 8|73 (Obras Públicas) para "Modificación de Baños en el Cuerpo de Cadetes (Ala Central). — Presupuesto Oficial: pesos 475.850,00. — Valor del Pliego: $ 100,00. Lugar, fecha y hora de Apertura: Escuela de Aviación Militar-Subdirección día 5 de setiembre de 1973, 15 horas.

Consultas y ventas de pliegos en el citado Instituto, Sección Compras a partir de la fecha, en el horario de 7,30 a 12 horas.

e.13|8 Nº 5.336 v.28|8|73

MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL

INSTITUTO DE SERVICIOS SOCIALES BANCARIOS
Expediente Nº 19.195|73

Llámase a licitación pública Nº 39, el día 5 de setiembre de 1973, a las quince horas, para la impresión de formularios.

Pliego de condiciones e informes en este Instituto, Avda. Pte. R. S. Peña 501, 3er. piso, oficina 325, Capital.

Buenos Aires, 27 de agosto de 1973.

e.27|8 Nº 5.548 v.28|8|73

Subsecretaría de Salud Pública

UNIDAD DE ATENCION MEDICA INTEGRAL "RIVADAVIA-PERALTA RAMOS"

Llámase a Licitación Pública Nº 8|73 de la Unidad de Atención Médica Integral "Rivadavia-Peralta Ramos", para que el día 12 de setiembre de 1973, a las 11 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan con destino a este establecimiento.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Unidad de Atención Médica Integral "Rivadavia-Peralta Ramos" Avda. Las Heras 2670, Capital Federal, piso 1º (oficina 70) y donde además se entregarán los pliegos y se evacuarán consultas.

Las necesidades se refieren a: sondas, obleas, frascos de vidrio, etc.

Buenos Aires, 16 de agosto de 1973. — El interventor a cargo de la Dirección de la Unidad de Atención Médica Integral "Rivadavia-Peralta Ramos".

e.21|8 Nº 5.451 v.30|8|73

UNIDAD DE ATENCION MEDICA INTEGRAL "RIVADAVIA-PERALTA-RAMOS"

Llámase a Licitación Pública Nº 9|73 de la Unidad de Atención Médica Integral "Rivadavia-Peralta Ramos", para el día 12 de setiembre de 1973, a las 12 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino a este establecimiento.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Unidad de Atención Médica Integral "Rivadavia-Peralta Ramos", Avda. Las Heras 2670, Piso 1º, (Oficina 70), Capital Federal y donde además se entregarán los pliegos y se evacuarán consultas.

Las necesidades se refieren a: (víveres frescos y secos): pan, carne y derivados, verduras, frutas, papas, alimento para niños, etc. — Buenos Aires, agosto 20 de 1973. — El interventor a cargo de la Dirección de la Unidad de Atención Médica Integral "Rivadavia-Peralta Ramos".

e.22|8 Nº 5.470 v.31|8|73

HOSPITAL COLONIA SANTA MARIA
Expediente Nro.: 5.629|73

Llámase a Licitación Pública 124, Nº 3|73, para el día 5 de setiembre de 1973, a las 16 horas, con el objeto de contratar la adquisición de Alimentos en general, semillas, tabaco y papel para armar cigarrillos, con destino al Hospital Colonia "Santa María", ubicado en Santa María, Departamento Punilla, Provincia de Córdoba, para cubrir las necesidades de los meses octubre, noviembre y diciembre 1973. — La apertura de las ofertas tendrá lugar en la División Compras y Suministros del Hospital Colonia "Santa María", debiendo dirigirse para pliegos e informes, a la Sección Contrataciones de la dependencia citada, de lunes a viernes, en un horario de 6 a 13 horas. — El Director del Establecimiento.

e.20|8 Nº 5.397 v.29|8|73

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

Subsecretaría de Transporte

AEROLINEAS ARGENTINAS
Licitación Pública Nº 421|73

"Adquisición de diez (10) conjuntos de grupos electrógeno autopropulsados de 60 KVA-400 ciclos - 3 x 115 Volts, adecuados para suministrar corriente a Aviones Boeing 737, 707, Caravelle, DC-8, DC-10 y Avro-748".

Los pliegos de condiciones y especificaciones técnicas podrán consultarse y retirarse sin cargo en Paseo Colón 185, 1er. piso, oficina 107, Capital, dentro del horario de 10 a 16,30 horas.

Las ofertas se presentarán en la dirección arriba indicada y la apertura de sobres se efectuará en la oficina 108 el día 11 de setiembre de 1973, a las 12 horas.

e.14|8 Nº 5.352 v.29|8|73

AEROLINEAS ARGENTINAS
Licitación Pública Nº 422|73

"Adquisición de ocho (8) tractores para arrastre de aeronaves, con una capacidad de 2.000 libras de empuje".

Los pliegos de condiciones y especificaciones técnicas podrán consultarse y retirarse sin cargo en Paseo Colón 185, 1er. piso, oficina 107, Capital, dentro del horario de 10 a 16,30 horas.

Las ofertas se presentarán en la dirección arriba indicada y la apertura de sobres se efectuará en la oficina 108 el día 11 de setiembre de 1973, a las 13 horas.

e.14|8 Nº 5.354 v.29|8|73

AEROLINEAS ARGENTINAS
Licitación Pública Nº 423|73

"Adquisición de ocho (8) escaleras hidráulicas telescópicas, cubierta autotransportada, instaladas sobre Pick-Up, de 3.500 kgs. aproximadamente de capacidad de carga, con una altura mínima de izado de 2,40 metros y una máxima de izado de 3,90 metros".

Los pliegos de condiciones y especificaciones técnicas podrán consultarse y retirarse sin cargo en Paseo Colón 185, 1er. piso, oficina 107, Capital, dentro del horario de 10 a 16,30 horas.

Las ofertas se presentarán en la dirección arriba indicada y la apertura de sobres se efectuará en la oficina 108 el día 11 de setiembre de 1973, a las 14 horas.

e.14|8 Nº 5.353 v.29|8|73

Subsecretaría de Energía

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA
EMPRESA DEL ESTADO

Lic. Pública Internacional Nº 23|73: Diseño, provisión, montaje y puesta en servicio de compensadores sincrónicos y accesorios para la Estación Transformadora Río Tercero (Prov. de Córdoba).

Postergación: 11 de setiembre de 1973, a las 12 horas.

e.24|8 Nº 5.517 v.30|8|73

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA
DIVISION ROSARIO
Empresa del Estado

Licitación Pública Nº 19|72. — Construcción de una cámara transformadora subterránea estanca en calle 3 de Febrero y Río de Janeiro.

Apertura: 10 de setiembre de 1973, hora 11.

Licitación Pública Nº 9. — Construcción y montaje de una SETA 315 kVA. en calles Dr. Rivas y Constitución y reforma red. sec.

Apertura: 11 de setiembre de 1973, hora 11.

Licitación Pública Nº 10. — Construcción de una cámara transformadora subterránea en calle Jujuy y Rodríguez.

Apertura: 12 de setiembre de 1973, hora 11.

Licitación Pública Nº 11. — Tendido de cable armado subterráneo desde SET 74 Norte hasta SET Balneario La Florida y a SETA Club Italiano.

Apertura: 14 de setiembre de 1973, hora 11.

Valor del pliego: $ 20. Es obligatoria su adquisición.

Consulta y retiro de pliegos: Oficina de Compras, Bv. Oroño 1260. 2º piso, Rosario, todos los días hábiles de 7 a 12.30 horas, lugar donde se realizará la apertura correspondiente.

e.24|8 Nº 5.522 v.30|8|73

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA
REGIONAL MAR DEL PLATA

L. Pública Nº 9|73: Para la contratación de los trabajos de zanjeo y tendido cables subterráneos e|Est. Transf. Pueyrredón y Centro Distribución Balcarce de la ciudad de Mar del Plata. Presupuesto oficial: $ 196.000.

Valor del pliego: $ 100. Es obligatoria su adquisición.

Apertura: 20 de setiembre de 1973, a las 11.30 horas.

Consulta y retiro de pliegos: Of. de Compras de la Reg. Mar del Plata, Belgrano 2993, 1º P., M. del Plata, de lunes a viernes de 7,30 a 12 30 horas.

e.24|8 Nº 5.518 v.30|8|73

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA
GERENCIA REGIONAL CUYO
Divisional San Juan

L. Pública Nº 27: Para contratar la obra de mano y provisión total de materiales para la adaptación y ampliación de un local que se destinará a Laboratorio de Medidores. Provincia de San Juan.

Precio de la carpeta: $ 10. Es obligatoria su adquisición.

Apertura: 18 de setiembre de 1973, a las 10 horas.

Pliegos e informes: Laprida 12, Este, San Juan.

e.24|8 Nº 5.519 v.30|8|73

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA
DIVISIONAL SANTA FE

L. Pública Nº 4|73: Para la provisión de 6.300, 450 y 1.150 metros de C.A.S. de 3 x 120, 3 x 95 y 3 x 50 mm2. para 13,2 y 33 kv. Presupuesto oficial: $ 1.680.000.

Apertura: 7 de setiembre de 1973, a las 11 horas.

Valor del pliego: $ 20. Es obligatoria su adquisición.

L. Pública Nº 5|73: Para el transporte de 2.085.000 litros aproximados de diesel-oil, en camiones tanques desde la Planta Y.P.F. Puerto Santa Fe, hasta la Central Eléctrica del Distrito Reconquista (Santa Fe). Presupuesto oficial: pesos 85.000.

Apertura: 14 de setiembre de 1973, a las 11 horas.

Valor del pliego: $ 30. Es obligatoria su adquisición.

Consulta y retiro de pliegos: Of. de Compras Bv. Pellegrini 2626, Santa Fe, en días hábiles de 7 a 12,30 horas, lugar donde se realizará la apertura.

e.24|8 Nº 5.520 v.30|8|73

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA
DIVISIONAL SAN NICOLAS

L. Pública Nº 8|73: Para contratar el tendido de líneas subterráneas, para el suministro de E. E. al Edificio GIGRA, alimentar en anillo la S.E.T.A. Nº 12 y sistematizar —la Red— de B. T. para mejorar la tensión, en San Nicolás, Pcia. Bs. As. Presupuesto estimado: $ 110.000.

Precio de la Carpeta: $ 20. Es obligatoria su adquisición.

Consulta y retiro de pliegos: Dep. Comercial, Colón 86, San Nicolás, de lunes a viernes de 7 a 13 horas.

Apertura: 12 de setiembre de 1973, a las 11 horas.

e.24|8 Nº 5.521 v.30|8|73

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
GERENCIA DE SUMINISTROS

Licitación Pública 15, Nº 573|73. — Adq. raspadores de pared.

Apertura: 3|10|73.

Valor: $ 20.

Licitación Pública 20, Nº 629|73. — Adq. furfural puro bidestilado.
Apertura: 15|11|73.
Valor: $ 20.
Licitación Pública 20, Nº 630|73. — Adq. productos químicos.
Apertura: 4|10|73.
Valor: $ 20.
Licitación Pública 14, Nº 637|73. — Perforación y terminación de pozos en zonas de Tierra del Fuego.
Apertura: 17|9|73.
Valor: $ 2.000.
Licitación Pública 25. Nº 641|73. — Adq. 3 tanques de techo fijo y 3 tanques de techo flotante.
Apertura: 21|9|73.
Valor: $ 20.
Licitación Pública 15, Nº 644|73. — Proyecto completo, provisión y montaje de instalación contra incendio, en dos (2) tanques de almacenaje de petróleo de 20.000 m3. de capacidad cada uno. en Playa de Tanques del Yacimiento Puesto Hernández, Pcia. Neuquén.
Apertura: 24|9|73.
Valor: $ 50.
Licitación Pública 15, Nº 647|73. — Adq repuestos para bomba de profundidad.
Apertura: 26|9|73.
Valor: $ 20.
Licitación Pública 20, Nº 649|73. — Adq. bomba centrífuga horizontal.
Apertura: 10|10|73.
Valor: $ 20.
Licitación Pública 20, Nº 650|73. — Adq hexametafosfato de sodio.
Apertura: 18|9|73.
Valor: $ 20.
Licitación Pública 15, Nº 651|73. — Adq. cañerías de conducción.
Apertura: 26|9|73.
Valor: $ 20.
Licitación Pública 00, Nº 652|73. — Adq. indicador de nivel para determinar capacidades en camiones tanques.
Apertura: 19|9|73.
Valor: $ 20.
Licitación Pública 15. Nº 653|73. — Adq. vástagos de bombeo.
Apertura: 24|9|73.
Valor: $ 20.
Licitación Pública 05, Nº 659|73. — Adq. repuestos para motores "Sulzer", "Stork Werkspoor" y "Nordberg".
Apertura: 24|9|73.
Valor: $ 20.
Licitación Pública 20, Nº 636|73. — Adq. cojinetes varios.
Apertura: 3|10|73.
Valor: $ 20.
Pliegos: Sala de Apertura, Sarmiento 770, Capital.
e.23|8 Nº 5.490 v.5|9|73

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
ADMINISTRACION PLAZA HUINCUL
Provincia del Neuquén

Licitación Pública Nº 55|236|73: "Transporte de petróleo desde el Yacimiento Aguada San Roque hasta Tanques Generales de Plaza Huincul".
Duración del contrato: Cinco (5) meses con opción a prórroga.
Fecha apertura: 13 de setiembre de 1973, a las 10 horas.
Pliego: Roque Sáenz Peña 777, Capital Federal, Administraciones Plaza Huincul, Mendoza y Comodoro Rivadavia.
e. 20|8 Nº 5.404 v. 31|8|73

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
GERENCIA DE SUMINISTROS

Lic. Pública 15 — Nº 556|73 — Adq. repuestos y accesorios para motor Internacional.
Apertura: 26|9|73.
Valor: $ 20.—.
Lic. Pública 20 — Nº 609|73 — Reparación de la torre de refrigeración Fluor zona I en Destilería La Plata.
Apertura: 18|9|73.
Valor: $ 20.—.
Lic. Pública 00 — Nº 612|73. — Adq Cámaras y Cubiertas.
Apertura: 11|9|73.
Valor: $ 20.—.
Lic. Pública 15 — Nº 613|73. — Adq. repuestos para motor Dorman.
Apertura: 20|9|73.
Valor: $ 20.—.
Lic. Pública 15 — Nº 614|73. — Adq. Desemulsionante químico.
Apertura: 12|9|73.
Valor: $ 20.—.
Lic. Pública 00 — Nº 617|73. — Adq guantes de cuero.
Apertura: 10|9|73.
Valor: $ 20.—.
Lic. Pública 25 — Nº 619|73 — Adq. filtros y brazos cargadores.
Apertura: 12|9|73.
Valor: $ 20.—.
Lic. Pública 20 — Nº 620|73. — Adq. Silica-Gel Anhidra.
Apertura: 14|9|73.
Valor: $ 20.—.
Lic. Pública 15 — Nº 621|73. — Adq. repuestos para motores Superior.
Apertura: 24|9|73.
Valor: $ 20.—.
Lic. Pública 15 — Nº 627|73. — Adq. cuerpo hidráulico para bomba de inyección.
Apertura: 24|9|73.
Valor: $ 20.—.
Lic. Pública 15 — Nº 628|73. — Repuestos para camión Autocar DC—9564.
Apertura: 25|9|73.
Valor: $ 20.—.
Lic. Pública 00 — Nº 618|73. — Pintado de tanques de almacenaje en la Planta San Lorenzo.
Apertura: 11|9|73.
Valor: $ 20.—.
Lic. Pública 25 — Nº 632|73. — Adq. cañerías.
Apertura: 11|9|73.
Valor: $ 20.—.
Lic. Pública 15 — Nº 603|73 — Adq bombas de profundidad.
Apertura: 17|9|73.
Valor: $ 20.—.
Lic. Pública 20 — Nº 636|73. — Construcción Planta de Envasado de Aerosoles en Destilería Dock Sud.
Apertura: 2|10|73.
Valor: $ 200.—.
Pliegos: Sala de apertura, Sarmiento 770, Capital.
e. 16|8 Nº 5.375 v. 30|8|73

GAS DEL ESTADO

Nº 8.704: Contr. 2 camiones taller p| prestar servicios en P. Truncado. Apert. 11|9|73: 12 hs. Valor: $ 25.
Nº 8.705: Adq. formularios continuos e impresos p|equipos electrónicos. Apert. 13|9|73: 11 hs. Valor: $ 250.
Adquirir documentación Alsina 1170, Pº 1º, Of. 111, Capital, de 8 a 13 horas.
e.24|8 Nº 5.506 v.4|9|73

Subsecretaría de Comunicaciones

JURISDICCION COMUNICACIONES
DEPARTAMENTO ADMINISTRACION
Expte. Nº 22.996 SC|73

Llámase a licitación pública, cuya apertura tendrá lugar el día 4 de setiembre de 1973, a las 16, en Sec. Locac. y Contratac. de Transportes (DA), para contratar la ejecución del transporte e intercambio de correspondencia entre las oficinas del Correo Central y las Sucursales de la Capital Federal que integran las Líneas Nº 6 y 22.
Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a Sec. Locaciones y Contrataciones de Transportes (DA), Correo Central, Buenos Aires.
e.27|8 Nº 5.532 v.28|8|73

JURISDICCION COMUNICACIONES
DEPARTAMENTO ADMINISTRACION
Expte. Nº 48.424 S.C. - 71

Llámase a licitación pública, cuya apertura tendrá lugar el día 4 de setiembre de 1973, a las 12 horas, en el Distrito 21º, Bahía Blanca, para contratar el arrendamiento de un inmueble construido o a construir destinado al funcionamiento de la oficina "Tornquist", dependiente del mismo.
Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir al precitado Distrito o a la Sección Locaciones y Contrataciones de Transportes (DA) calle Corrientes 132, 6º piso, local 640, Correo Central, Buenos Aires, de lunes a viernes de 8 a 20 hs.
e.27|8 Nº 5.533 v.28|8|73

JURISDICCION COMUNICACIONES
DEPARTAMENTO ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 48|973

Llámase a licitación pública para adquirir: "Fórmulas, fichas, cartulinas, etc.". Las propuestas serán recibidas hasta el día 10 de setiembre de 1973, a las 16 y abiertas públicamente en la misma fecha y hora en la Sección Compras (D.A.), 6º piso, local 639 del Palacio Central de la Subsecretaría de Comunicaciones, Sarmiento 151, Capital Federal.
Por las cláusulas particulares, concurrir a la citada sección, cualquier día hábil de 11 a 16 horas.
Buenos Aires, 23 de agosto de 1973. — Departamento Administración.
$ 180.— e.23|8 Nº 22.786 v.3|9|73

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 195-P|73
Orden de Publicidad Nº 577-DA|73

Licitación Pública Nº 195-P|73. — Vto.: 10|9|73 a las 9,30 horas, por la adquisición de 8 automotores equipados con equipo hidroelevador con barquilla.
Valor del Pliego: $ 300.
Apertura, Pago, Retiro de la Documentación e Informes: En Avda. La Plata Nº 1540, Piso 3º, Capital Federal, dentro del horario de 8,30 a 15,30 horas.
Se agradecerá que este trámite se realice con una anticipación mínima de 24 horas, respecto a la fecha fijada de apertura.
e.20|8 Nº 5.409 v.31|8|73

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 203-P|73

Vto.: 11|9|73, a las 9.30 horas.
Adquisición de Disco Marcador.
Valor del pliego: $ 20,00.
Pago, retiro de la documentación e informes: En Avda. La Plata Nº 1540, piso 3º, Capital Federal, dentro del horario de 8.30 a 15.30 horas.
Se agradecerá que este trámite se realice con una anticipación mínima de 24 horas, respecto a la fecha fijada de apertura.
e.24|8 Nº 5.507 v.30|8|73

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 201-P|73

Vto.: 10 de setiembre de 1973, a las 12.30 horas.
Por la adquisición de clavos para alambres de instalación interna.
Valor del pliego: $ 40,00.
Apertura, pago, retiro de la documentación e informes: En Avda. La Plata Nº 1540, piso 3º, Capital Federal, dentro del horario de 8.30 a 15.30 horas.
Se agradecerá que este trámite se realice con una anticipación mínima de 24 horas, respecto a la fecha fijada de apertura.
e.24|8 Nº 5.508 v.30|8|73

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 197-P|73

Vto.: 13 de setiembre de 1973. Horas: 9.30.
Arrendamiento de un edificio en la ciudad de La Plata para destinarlo al traslado y ubicación de organismos administrativos.
Radio de ubicación preferencial: Zona céntrica de la Ciudad de La Plata, preferentemente entre calles 2 a 14 y 44 a 54.
Comodidades mínimas:
Superficie necesaria: De 500 a 600 m2. de superficie útil.
Sanitarios masculinos: Para 65 personas.
Sanitarios femeninos: Para 35 personas.
Ambos con las comodidades determinadas por el Código de Edif. local.
Dependencia para refrigerio: Unidad apta para atender servicio de cafetería.
Características: Espacios en edificio nuevo o seminuevo en muy buen estado de conservación; muy buena iluminación y ventilación naturales, preferentemente con sistemas de acondicionamiento ambiental para invierno y verano.
Otras características: Preferentemente salones amplios sin subdivisiones internas.
Condiciones: Contrato de locación por dos (2) años con opción a dos (2) más Derecho de rescisión de contrato a favor de la Empresa, sin indemnización, en casos debidamente fundamentados por razones económicas y|o técnicas.
Pliego sin cargo.
Retiro de la documentación e informes: en Avda. La Plata Nº 1540, piso 3º, Capital Federal, dentro del horario de 8.30 a 15.30 horas.
Se agradecerá que este trámite se realice con una anticipación mínima de 24 horas, respecto a la fecha fijada de apertura.
Asimismo dicha documentación podrá retirarse también en nuestra Oficina Comercial de la Ciudad de La Plata, sita en la Calle 51, Nº 493, Pcia de Buenos Aires.
e.24|8 Nº 5.510 v.4|9|73

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 199-P|73

Vto.: 10 de setiembre de 1973, a las 11 horas.
Adquisición de repuestos y accesorios para automotor marca Chrysler.
Valor del pliego: $ 40,00.
Pago, retiro de la documentación e informes: En Avda. La Plata Nº 1540, piso 3º, Capital Federal, dentro del horario de 8.30 a 15.30 horas.
Se agradecerá que este trámite se realice con una anticipación mínima de 24 horas, respecto a la fecha fijada de apertura.
e.24|8 Nº 5.509 v.30|8|73

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

Licitación Pública Nº 200—P|73. — Vto.: 5|9|73, a las 9,30 horas, por la adquisición de cordón retráctil de 4 conductores.
Valor del pliego: $ 80,00.
Apertura, pago, retiro de la documentación e informes: En Avda. La Plata número 1540, piso 3º, Capital Federal, dentro del horario de 8,30 a 15,30 horas.
Se agradecerá que este trámite se realice con una anticipación mínima de 24 horas, respecto a la fecha fijada de apertura.
e. 16|8 Nº 5.376 v. 30|8|73

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 154-P|73
(2do. Llamado)

Vto.: 24|9|73, a las 9.30 horas.
Por los trabajos de ampliación del edificio "Tablada", sito en la intersección de las calles Int. Crovara y Olavarría, Tablada, Partido de la Matanza, Pcia. de Buenos Aires.
Valor del pliego: $ 160,00.
Apertura, pago, retiro de la documentación e informes: En Avda. La Plata Nº 1540, piso 3º, Capital Federal, dentro del horario de 8.30 a 15.30 horas.
Se agradecerá que este trámite se realice con una anticipación mínima de 24 horas, respecto a la fecha fijada de apertura.
e.20|8 Nº 5.410 v.31|8|73

Subsecretaría de Recursos Hídricos

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
Licitación Pública
Expediente: 10.624-LP-1973

Motores eléctricos. 13|9|1973, a las 15. Apertura y pliegos: Marcelo T. de Alvear 1840. Depósito de garantía: $ 12.000 Ley 18.188.
e.20|8 Nº 5.413 v.7|9|73

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
Licitación Pública
Expediente: 28.062—LP—1972.

Ampliación del Establecimiento de Potabilización de la ciudad de Viedma (Río Negro).
Apertura: 18|10|1973 a las 15, en Marcelo T. de Alvear 1840 (Buenos Aires).
Pliegos: en dicho lugar y en el Distrito Viedma, calle Presidente Yrigoyen 171.
Depósito de garantía: $ 18.082,84 Ley 18.188.
e. 16|8 Nº 5.377 v. 6|9|73

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
Licitación Pública
Expediente: 7.252-LP-1973

Cañería de asbestos cemento. Apertura: 7|9|1973, a las 15, en Marcelo T. de Alvear 1840 (Capital Federal). Pliegos: en dicho lugar, en las Divisionales Catamarca, calle Sarmiento 953, Comodoro Rivadavia, calle Hipólito Yrigoyen 555 y Santa Fe, calle 25 de Mayo 1951 y en el Distrito Lanús, calle Sitio de Montevideo Nº 1042|52 (Buenos Aires). Depósito de garantía: 1 % del monto del presupuesto oficial de las partidas que se coticen.
e.13|8 Nº 5.328 v.4|9|73

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
Licitación Pública
Expediente: 26.039-LP-1973

Piezas especiales de fundición de hierro y válvulas esclusas. Apertura: 3|9|1973, a las 15, en Marcelo T. de Alvear 1840. Capital Federal. Pliegos: En dicho lugar y en las Divisionales Comodoro Rivadavia (Chubut), calle Hipólito Yrigoyen 555 y Rosario (Santa Fe), calle Salta 1451 y en el distrito San Isidro (Buenos Aires). Avda. Centenario 72. Depósito de garantía: 1 o|o del importe del presupuesto oficial de cada partida que se cotice.
e. 9|8 Nº 5.276 v. 31|8|73

Subsecretaría de Marina Mercante

ADMINISTRACION GENERAL DE PUERTOS

Llámase a licitación pública Nº 92|73, con apertura en la Administración General de Puertos, Julio A. Roca Nº 734|42, 6º piso, Capital Federal, el día 29 de octubre de 1973, a las 15 horas, para la provisión, montaje y puesta en servicio de tres (3) cargadores laterales.
Retiro de pliegos al precio de Cincuenta pesos Ley 18.188 ($a. 50,00) en Abastecimiento, Compras, 10º piso, de la dirección mencionada, en días hábiles, dentro del horario de 12,30 a 17,30 horas.
e.27|8 Nº 5.534 v.5|9|73

FLOTA FLUVIAL DEL ESTADO ARGENTINO
Licitación Pública Nº 43|73

Provisión de tablas Pino Paraná.
Fecha de apertura: El día 6 de setiembre de 1973, a las 10 horas.
Retiro de pliegos y lugar de apertura: Sección Compras, Avda. Corrientes 389, Piso 1º, Capital Federal. Horario retiro de pliegos días hábiles de 11 a 16 horas.
Valor del pliego: $ 100.
e.23|8 Nº 5.493 v.29|8|73